



**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. SEVEN**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO.-  
VESPERTINA

**Fecha:** Quito, agosto 18/82

**SUMARIO:**

- I.-                   INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.-                  LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:-----  
1º- "Enjuiciamiento Político al  
señor Ministro de Recursos Natu  
rales y Energéticos".-----
- III.-                CLAUSURA DE LA SESION.-----

ARCHIVO

VTE/mb1.



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. SIETE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA.-

**Fecha:** Quito, agosto 18/82

### INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. VAYAS SALAZAR.-----	2-3
	H. CALLEGOS DOMINGUEZ.-----	3
	H. BARRAGAN ROMERO.-----	3
	H. CHIRIBOGA GUERRERO.-----	4
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: -----	4
	1°.- "Enjuiciamiento Político al - señor Ministro de Recursos Natura- les y Energéticos.-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. VAYAS SALAZAR.-----	4-6
	H. CHIRIBOGA GUERRERO.-----	6
	H. CAICEDO ANDINO.-----	6
	H. FALQUEZ BATALLAS.-----	7
	H. BORJA CEVALLOS.-----	7
	H. LLERENA MARQUEZ.-----	7-8
	H. MORA SOLORZANO.-----	8
	H. BOWEN CAVAGNARO.-----	9
	H. MOSQUERA MURILLO.-----	9
	H. BORJA CEVALLOS.-----	10
	H. VELAZQUEZ HERRERA.-----	11
	H. FALQUEZ BATALLAS.-----	11-12
	EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATU- RALES.- DOCTOR EDUARDO ORTEGA.-----	15-20
	H. BARRAGAN ROMERO.-----	20



**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. SIETE**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA, -

**Fecha:** Quito, agosto 18/82

**INDICE:**

	EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATU RALES Y ENERGETICOS.-----	20-69
	H. AROSEMENA GOMEZ.-----	69
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	70
	H. AROSEMENA GOMEZ.-----	70
	H. BOWEN CAVAGNARO.-----	70
	H. BACA CARBO.-----	70
III.-	CLAUSURA DE LA SESION.-----	71

ARCHIVO

\*/\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor ingeniero H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las 17h00.-----

Actúa en la Secretaría, el Secretario Titular doctor Francisco Garcés Jaramillo.- Concurren los siguientes HH. Representantes.-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO  
 AGOSTA YEPEZ FRANCISCO  
 ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL  
 AROSEMENA GOMEZ OTTO  
 AYALA SERRA JULIO OSWALDO  
 BACA CARBO RAUL  
 BARRAGAN ROMERO GIL  
 BORJA CEVALLOS RODRIGO  
 BOWEN CAVAGNARO RICARDO  
 BUCARAM ZACCIDA AVERROES  
 CAICEDO ANDINO HUGO  
 CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO  
 CARRERA DEL RIO AURELIO  
 CARRION PEREZ ALEJANDRO  
 CISNEROS DONOSO RODRIGO  
 CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL  
 CORDOVA MALO ARTURO  
 CUEVA PUERTA PIO OSWALDO  
 CHAMOUN SAKER JUAN  
 CHIRIBOGA GUERRERO JORGE  
 DAVALOS DILLON PABLO  
 DAZA PALACIOS FRANCISCO  
 ESPARZA FABIANY WALTER  
 FADUL SUAZO JORGE  
 FEBRES CORDERO R. LEON  
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS  
 FELIC NAVARRETE NELSON  
 FREIRE LOPEZ JOSE  
 GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO

GARRIDO JARAMILLO EDGAR  
 GONZALEZ REAL GONZALO  
 GRIJALVA PAVON RAUL  
 HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE  
 HURTADO GONZALEZ JAIME  
 LARA QUIRONEZ ANTONIO  
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO  
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
 LLERENA MARQUEZ CARLOS J.  
 MARQUEZ MORENO RAFAEL  
 MEDINA LOPEZ GUSTAVO  
 MERINO MUÑOZ ARNALDO  
 MOELLER FREILE HEINZ  
 MORA SOLORZANO MEDARDO  
 MOSQUERA MURILLO PEPE M.  
 MUÑOZ HERRERIA LUIS  
 NICOLA LOOR GABRIEL  
 OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES  
 ORDONEZ MOSALVE TEODORO  
 ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO  
 ORBEA RUBIO EDGAR  
 PICO MANTILLA GALO  
 PIEDRA ARMIJOS ARTURO  
 PLAZA CHILLAMBO GILBERTO  
 PROANO MAYA MARZO ANTONIO  
 REAL ASPIAZU JUAN MANUEL  
 RIVAS AYORA EDUARDO  
 ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO  
 TAMA MARQUEZ JUAN



\*/\*

TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR  
 VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES  
 VALDIVIESO EGAS CESAR  
 VALENCIA VASQUEZ MANUEL  
 VALLEJO ESCOBAR FAUSTO

VAYAS SALAZAR GALO  
 VEGA VERDESOTO CARLOS H.  
 VELASQUEZ HERRERA JACINTO  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
 ZAMBRANO GARCIA JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se encuentran en la Sala treinta y siete Honorables Legisladores y por lo tanto, existe el quórum reglamentario.-----

### CAPITULO I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. El Honorable Galo Vayas, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, honorables señores Legisladores: cierto que el país y la Cámara por ende, se encuentra ávido de escuchar el juicio político que se inicia ahora y que dicho sea de paso, no se sabe cuando se acabará, porque entiendo que van a desfilan por este estrato, quizá todos los miembros del Gabinete. Pero aparte de esto, la Cámara debe preocuparse de enaltecer, como corresponde hacerlo el día de hoy, por un acontecimiento, señor Presidente y honorables Legisladores, el Colegio Nacional Mejía, que no es sólo patrimonio de Quito ni de Pichincha, sino patrimonio de toda la juventud ecuatoriana, cumple ochenta y cinco años de fructífera existencia. Los egresados del Colegio Nacional Mejía, que en buen número están en esta Cámara, me han encargado presentar a la ilustre consideración de la Legislatura, un Acuerdo de salutación, que con su venia me permitiría leerlo, señor Presidente, si así usted lo dispone.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Procesa usted, señor diputado.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- "La Honorable Cámara Nacional de Representantes.- Considerando: Que el Instituto Nacional Mejía se encuentra celebrando ochenta y cinco años de fructífera existencia en favor de la educación del país.- Que es deber de la Honorable Cámara reconocer los valores con los que ha aportado al país el Instituto Nacional Mejía, como Primer Plantel Laico de la República;.- Tercero.- Que en este lapso ha formado hombres que han servido a la Patria con responsabilidad y eficiencia en el campo cultural, po-

\*/\* .

lítico, social, deportivo y en todo quehacer humano; Cuarto.- Que de sus aulas también han surgido hombres que a través del Ejército Ecuatoriano han rendido pleitesía a la Patria.- Acuerda: Primero.- Saludar al Instituto Nacional Mejía con ocasión de celebrar los ochenta y cinco años de sus existencia, durante los cuales cumple una brillante misión académica y pedagógica:.- Segundo.- Expresar imperecederos agradecimientos a esos nobles educadores que año tras año se sacrificaron y siguen sacrificándose en función de la juventud ecuatoriana:.- Tercero.- Felicitar y reconocer a todos los alumnos y exalumnos, que para hacer la grandeza a la Patria debemos seguir las sabias enseñanzas recibidas en sus aulas: Cuarto.- Exaltar la labor desplegada por el Instituto Nacional Mejía, como baluarte permanente de la democracia y defensor de las libertades y derechos ciudadanos: y, Quinto.- Procurar que la Honorable Comisión Legislativa de Presupuesto asigne la cantidad necesaria, dentro de las obras de interés provincial de Pichincha, para la construcción del pabellón "Unidad Nacional" como reconocimiento a la inmensa labor desarrollada en bien de la juventud de todas las provincias del país, que han pasado por sus austeras aulas. Dado en el Palacio Legislativo, a dieciocho días del mes de agosto. Firman los Legisladores egresados del Colegio Mejía, que pertenecen a la actual Legislatura". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Camilo Gallegos.

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente; a pesar de que no tengo el honor de haber sido uno de los exalumnos, o de ser uno de los exalumnos, de haber cursado por las aulas de este prestigiosísimo establecimiento educacional, yo quiero apoyar y felicitar la idea que ha tenido el señor Diputado Vayas, y pedir a la Cámara que apruebe este justísimo reconocimiento, porque todo el país sabe lo que ha significado para Quito, para Pichincha y para el Ecuador el establecimiento educacional, "El Patrón Mejía". Esa es la verdad, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gil Barragán.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: yo sí tuve el honor de ser alumno del Mejía y cursar en el Colegio los seis años de secundaria, y de obtener un título de Bachiller en la Institución.- Por eso, me es sensible no haber podido suscribir el Acuerdo, pero me encuentro absolutamente solidario con él y ruego, a nombre de todos los egresados presentes y ausentes, que esta Cámara se digne aprobar por unanimidad el Acuerdo propuesto porque es una Ins-

\*/\*

titución que seguramente resulta ejemplar entre las del Estado, y a la que se deben grandes prestigios históricos y humanos de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: también fui alumno del Mejía y me sumo con toda emoción a ese Acuerdo. Pero también quiero pedirle que una vez que se haya resuelto o aprobado; me conceda la palabra, porque hay un problema sobre educación al que quiero referirme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo presentado por el Honorable Vayas. Aprobado por unanimidad.- El Honorable Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: solicito la palabra para denunciar a esta Cámara y al país, la forma por demás violenta con que se ha reprimido a los estudiantes esmeraldeños el día de ayer y anteayer. Me consta haber visto, haber presenciado cómo la Policía estropeaba y detuvo a estudiantes del Colegio "5 de Agosto" de Esmeraldas. Y estoy informado que el día de ayer, cuando los estudiantes salieron a la calle a protestar por la anunciada elevación del pasaje del transporte, fueron ayer agredidos por la Policía en forma brutal, hubo detenciones de algunos de los estudiantes. Por lo que pido, señor Presidente, que por su intermedio se oficie al señor Ministro de Gobierno, la libertad de los estudiantes detenidos, y que informe a esta Cámara sobre esos acontecimientos, sobre la represión de que ha sido víctima la juventud esmeraldeña.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará señor Representante Chiriboga.- Señor Secretario: sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

## CAPITULO II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Recursos Naturales". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a nombrar una Comisión para que vaya a invitar al señor Ministro, que se encuentra en la Presidencia de la Cámara, para que baje a este Recinto. Para esto, nombro al señor Representante Wilfrido Lucero y Medardo Mora, que se sirvan cumplir con este cometido. Punto de Orden, Honorable Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: va a comenzar en la Cáma-

\*/\*

ra de Representantes un acto que es obligación, es deber y es un derecho que tienen los Honorables Diputados, cual es el de fiscalizar el acto administrativo; situación o que hacer que dentro del convivir democrático, constituye indiscutiblemente una satisfacción para los que están a favor o en contra del Gobierno. Pero, este que es el primer cuerpo colegiado, tiene que dar muestras de ordenamiento, señor Presidente, y así como se han dicho las cosas, entiendo que no estamos muy en orden. Se anunció la interpelación al señor Ministro de Recursos Naturales, para el día de hoy miércoles dieciocho de agosto. Esto posiblemente durará unas cuantas horas; creo yo, señor Presidente, que no satisfará, no será únicamente necesario la tarde de hoy y la tarde de mañana. El día viernes se ha anunciado que viene el Ministro de Bienestar o malestar social, además el señor Ministro de Obras Públicas, etcétera.... Y entonces, entiendo que va a quedar trunca la interpelación que se inicia hoy. Yo propongo, señor Presidente, si es que usted así lo acepta, si alguien respalda mi Moción, sino que sea sugerencia a su Señoría, que estos actos interpelatorios o los actos que tienden conseguir algo de los señores Ministros en presencia de ellos, pues sea un acto continuo, que se inicie el acto por ejemplo, el de la interpelación al señor Ministro de Recursos Naturales, y concluya sea el lunes, el martes, el miércoles o jueves, y después que venga el Ministro de Obras Públicas, y después vendrá el señor Ministro de Bienestar Social; y después el Frente Económico; y después, bueno entiendo que todo el Gabinete que desfile por este proscenio, pero hagamos en orden, señor Presidente. Inclusive, por continuidad, por mantener el criterio de las acusaciones y las defensas; el pueblo ecuatoriano está ávido de tener un juicio, sea que salga con el voto de aplauso, de felicitación o con cualquier voto. Pero es necesario que el pueblo ecuatoriano siga esta causa con coordinación. Por esto en concreto, señor Presidente, yo me permito sugerir que iniciemos el acto interpelatorio ahora, hasta cuando concluyamos, sea esto la próxima semana, después de quince días o de acuerdo al interpelante, el tiempo que él crea que debe durar, tanto la pregunta, las repreguntas, etcétera... Es una proposición, señor Presidente, que la hago.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo debo una explicación al Honorable Vayas. Precisamente hoy me permití invitar a los diferentes jefes de bloques pertenecientes a los distintos... Me van a permitir continuar con la explicación que estaba dando hace un momento al Ho-



\*/\*

norable Vayas. Decía que en esta mañana me permití invitar a los distintos jefes de bloques de los Partidos Políticos representados en esta Cámara, para plantear una sugerencia igual a la que había usted manifestado, Honorable Vayas, en razón de que desgraciadamente la actual reglamentación impide proceder como usted y yo creemos que debe ser lo normal. Hemos llegado a un consenso, desgraciadamente los reglamentos en este momento nos lo impide. En la primera oportunidad que tengamos, vamos a plantear la reforma al Reglamento, para proceder así como usted lo ha manifestado, y no sólo en este caso, sino en un sinnúmero de casos que el Reglamento, desgraciadamente, no prevé como debería ser. Esto, le manifiesto a usted Honorable Vayas, creo que va a merecer la aceptación de la Cámara, y en esta forma vamos a darle una mejor organización a la Legislatura. Señor Secretario: sírvase... Perdón, Honorable Chiriboga, desgraciadamente los reflectores no me permiten verlo, sólo por el timbre de su voz lo reconozco. Tiene usted la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Gracias, señor Presidente. Primero, para ampliar mi pedido anterior, en el sentido de que el señor Ministro de Gobierno conteste la información que he pedido dentro de las próximas veinte y cuatro horas y por escrito, toda vez que se trata de la detención y prisión de estudiantes en la ciudad de Esmeraldas, y atropellos. Segundo, para manifestar que no estuve esta mañana en la reunión de jefes de bloques, toda vez que recién a las once de la mañana de hoy se comunicó a mi oficina, según me informaron, de esta reunión. Sería bueno que en la próxima, con un poco de antelación, nos comunique estas reuniones que son importantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le pido disculpas a usted, Honorable Chiriboga, y de una vez lo convoco para el día martes de la próxima semana. El Honorable Caicedo,-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente: considero que este es un momento histórico; por primera vez en la historia del Ecuador, el Congreso va a fiscalizar sobre el sector que actualmente nutre, en su mayor parte, nuestra economía, el sector petrolero. Para que quede constancia en Actas, le solicito muy comedidamente que haga constar los nombres de los señores asesores que están presentes con el señor Ministro, los acompañantes y el número de asesores y acompañantes. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, Honorable Caicedo. Quiero ad -

\*/\*

vertir a la barra, que sólo es permitido manifestar sus emociones a través del aplauso; si hubiera cualquier término injurioso para cualquiera de los actores de este juicio político, ordenaré sin mayor trámite el desalojo de la barra. Señor Secretario; le ruego a usted... Punto de Orden, Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente y Honorables Representantes, señor Ministro: solamente para hacer una aclaración, porque es necesario que esto quede totalmente en claro, antes de iniciar este juicio político. Que nos vamos a referir a un sólo juicio político amparado en el Artículo 65 del Reglamento. De tal manera, considero, señor Presidente, que por imagen del Parlamento, por la seriedad que tenemos que revestirnos ante el pueblo ecuatoriano en problemas de tiempo, considero, señor Presidente y Honorables Representantes, que es un sólo juicio político, en los planteamientos realizados por el Honorable León Febres Cordero, el Honorable Hugo Caicedo y el señor Representante, creo que si no me equivoco, el Honorable Eudoro Loo. No, el Honorable León Febres Cordero y el Honorable Hugo Caicedo, señor Presidente, Honorables Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Así se hará. El Honorable Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente y señores Legisladores: Yo creo que el tema que acaba de afrontarse debe ser resuelto previamente. En que el tema que acaba de afrontarse debe ser resuelto previamente. En concepto de nuestro partido, no se trata de una sólo interpelación, sino de dos interpelaciones sucesivas; la una, aprobada hace varias semanas por el Partido Izquierda Democrática y encargada, entre otros Legisladores, al compañero Hugo Caicedo; y la otra interpelación, es la del Partido Social Cristiano y la del ingeniero Febres Cordero. Yo por mi parte, aclaro ante la opinión pública del país que nada tenemos que ver nosotros con esa interpelación del Partido Social Cristiano; que la nuestra fue aprobada hace varias semanas atrás, que es una resolución del partido, y que responde a una actitud de oposición al Gobierno desde la Izquierda. De tal suerte que me gustaría que esto se aclarara previamente, señor Presidente. Son dos interpelaciones sucesivas: la una formulada por Izquierda Democrática; y la otra por el ingeniero León Febres Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE,- Punto de Orden, señor Honorable Llerena -

EL H. LLERENA MARQUEZ.- Señor Presidente: aquí en este Recinto se sentó el año pasado y el anteaño pasado, jurisprudencia, cuando -

\*/\*

la interpelación del señor Ministro de Gobierno, que le interpeló el ingeniero León Febres Cordero y el Diputado suplente Quezada. Fue en un sólo juicio, señor Presidente. Yo creo que la Ley tiene que ser para todos; porque no se ha reformado ninguna Ley aquí en este Congreso, señor Presidente. Yo quiero dejar aclarado que el pueblo del Ecuador quiere las cosas concretas y exactas. No podemos nosotros alterar ningún término, porque la Cámara Nacional de Representantes tiene su Reglamento y yo creo que este Reglamento no ha sido alterado ni modificado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, doctor Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Para pedirle, señor Presidente, que por favor el señor Secretario lea el inciso tercero del Artículo 153 de nuestro Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a proceder exactamente a esto. Señor-Secretario: dé lectura al Artículo 153 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 153º.- El control político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funcionarios determinados en el Artículo 149º. El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario"... (interrupción).---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer el inciso tercero del Artículo 153º.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cualquier Representante puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación, a los Ministros de Estado y demás funcionarios y magistrados. Los Representantes pueden adherirse a la interpelación planteada y formular preguntas adicionales en pliego separado dentro del mismo plazo". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente. El hecho cierto es que aquí se planteó un pliego de preguntas que si mal no recuerdo, lo planteó primero el arquitecto Hugo Caicedo; luego, el ingeniero León Febres Cordero, con el mismo derecho que cualquier Representante y en el caso presente, el del arquitecto Caicedo, presentó también su pliego de preguntas. Lo que convendría aclarar es que si él se adhiere a ese cuestionario; porque esto es lo que dice nuestro Reglamento; o simple y llanamente él dice: "yo planteo mi juicio político por separado". De tal manera que correspondería al ingeniero Febres Cordero aclarar si es una adhesión al juicio político inicialmente planteado. Es mi opinión, porque yo convengo que cada partido político tiene su propia personalidad y tiene el derecho a dejar en claro cuál es su punto de vista. Pero para-

\*/\*

beneficio o para imagen de la Cámara, lo cierto es que el señor - Ministro ha sido llamado a contestar el pliego de preguntas pre - sentado por el arquitecto Caicedo y el pliego de preguntas presen - tado por el ingeniero León Febres Cordero. Esa es la verdad, la - Cámara lo ha llamado para que conteste los dos pliegos de pregun - tas a juicio político. Esto quería aclararlo, señor Presidente, - porque en realidad esto dice nuestro Reglamento, y el Ministro ha sido llamado para que conteste simultáneamente estos dos pliegos - de preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Ricardo Bowen.

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: Prácticamente, lo que yo iba a expresar, muy claramente lo ha ex - presado el Honorable Medardo Mora. Se puede adherir cualquiera de los Legisladores, el momento que presenta el pliego de preguntas. Pero, ahora se lo ha llamado al Ministro para que conteste el -- pliego de preguntas del Honorable Caicedo y el pliego de pregun - tas del Honorable León Febres Cordero. Por lo tanto, considero yo que es un sólo juicio político; que tendrá que contestar las pre - guntas del Honorable Caicedo y las preguntas del Honorable Febres Cordero. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Pepe Miguel Mos - quera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presi - dente, colegas Legisladores: entiendo que no es el ánimo de los - señores interpelantes, escandalizar al pueblo del Ecuador; es más, estimo yo que no es dable que llevemos a cabo esta Sesión, sobre - todo en primer lugar, para tratar si es pertinente o no este asun - to, de si es uno a dos juicios políticos. Yo quiero, señor Presi - dente, y es un estricto Punto de Orden, que usted se digne orde - nar al señor Señor Secretario, que se dé lectura al Artículo 27, en el cual, precisamente se va a expresar en forma clara y termi - nante, que en estos casos, es sin debate y tendrá que pronunciar - se la Cámara. Proceda a la lectura, por favor, al Artículo 27. - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 27 del Re - glamento. Cuando un Legislador reclame sobre la observancia de es - ta Ley y su Reglamento. El Presidente resolverá el reclamo si lo - estimare pertinente; en caso contrario, consultará a la Cámara y - ésta, sin debate, resolverá por mayoría absoluta de votos de los-

\*/\*

presentes. En ningún caso podrá pedirse votación nominal o por pa-  
peleta en asuntos de mero procedimiento o de aplicación de esta -  
Ley y sus Reglamentos".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Considero pertinente el Punto de Orden y por  
lo tanto, vamos a proceder como manda el Reglamento. Señores Legis-  
ladores: les ruego que tomemos una decisión al respecto. Así lo -  
había manifestado ya, señor Representante, había dicho que consi-  
deraba que era un sólo juicio político, en razón, incluso, de que  
nos pusimos de acuerdo con los dos señores interpelantes. Nos pu-  
simos de acuerdo, incluso, en el orden en que se iban hacer las -  
preguntas. Esa es la razón por la que yo había considerado que se  
trataba de un sólo juicio político. En esas condiciones, pido a -  
la Cámara que se pronuncie en el sentido de que es un sólo juicio,  
tal como lo ha decidido la Presidencia. Los señores Legisladores-  
que estén de acuerdo con la decisión del Presidente de la Cámara,  
que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: proclame el re-  
sultado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y cinco Hono-  
rables Legisladores, cincuenta a favor de la proposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación. Los señores  
Representantes que estén de acuerdo con la decisión del Presiden-  
te de la Cámara, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y seis Honora-  
bles Legisladores presentes, cuarenta y seis a favor de la propo-  
sición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente: simplemente para dejar -  
constancia de que el Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática,  
votó en contra porque considera que son dos actos absoluta-  
mente independientes; el nuestro y el Social Cristiano; porque no  
es que el ingeniero Febres Cordero se adhirió a las preguntas for-  
muladas por Izquierda Democrática; ni es que Izquierda Democrática  
se adhirió a las preguntas formuladas por él. En esos casos, -  
se hubiera tratado de un sólo acto de interpelación; pero como -  
fueron pliegos de preguntas, iniciativas y peticiones absolutamen-  
te independientes y autónomas la una de la otra, dejamos constan-  
cia en Actas, de que Izquierda Democrática considera que se trata  
de dos interpelaciones sucesivas: la de Izquierda Democrática y la  
del Partido Social Cristiano.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Jacinto Velázquez.-----

\*/\*

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Señor Presidente: dos cosas muy breves. Como algún Legislador ha expresado que el juicio político contra el señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, es de al - guién en particular, en este caso del ingeniero Febres Cordero, - quiero dejar constancia que es además, decisión del Partido Social Cristiano del Ecuador. Y en segundo lugar, entiendo que usted, - los señores Legisladores y la ciudadanía del país, se darán cuen - ta, cuando usted ordene y reglamentariamente la lectura del plie - go de las preguntas, que inclusive la temática es común, porque - el señor Representante Caicedo hace las dos últimas acerca del - problema del alza de las tarifas eléctricas, que es también el te - ma del ingeniero Febres Cordero. Como esto está superando me inhi - bo de seguirlo tratando y de exponer argumentos, cómo tenía pen - sado hacerlo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, Honorables Representan - tes; yo estimo que lo que le interesa antes que al Parlamento -- Ecuatoriano, que estamos aquí quienes representamos a los diferen - tes partidos políticos, lo que le interesa es al pueblo ecuatoria - no. Si el señor Ministro de Recursos Naturales prueba que no ha - violado la Ley, seguirá siendo Ministro de Recursos Naturales; si el señor Ministro de Recursos Naturales no prueba aquello, pues el Parlamento tomará alguna decisión en la capacidad y en la idoneidad que le caracteriza. En cuanto a Concentración de Fuerzas Popula - res, tiene su posición siempre vertical y estimo que lo que más - le interesa, antes que las posiciones partidistas, es el beneficio del pueblo ecuatoriano, que es lo más importante, a una especta - tiva en todos los sectores del pueblo ecuatoriano, y aquello tiene que ser un resultado, como resolución de un criterio honesto en - el procedimiento de la Cámara Nacional de Representantes. De tal - manera que aquello fue planteado por el Diputado Falquez, para de - finir y no tener después las consecuencias de una ofuscación o -- equivocación. Yo concuerdo, señor Presidente, que lo que más le - interesa, antes que al Parlamento Ecuatoriano, es al pueblo en e - sencia, saber si el señor Ministro de Recursos Naturales, como - persona restabilísima; si violó la Ley, pues la Cámara tomará su - decisión; y si no ha violado la Ley, y así lo prueba pues seguirá siendo Ministro de Recursos Naturales. No prima en nuestro crite - rio, tanto en Concentración de Fuerzas Populares, como estimo en - el Parlamento Ecuatoriano, posiciones de afectos ni desafectos. -

\*/\*

En tal virtud, poco nos interesa que sea cualquier partido político; lo que nos interesa y debe interesar al pueblo ecuatoriano, es que sepamos la verdad; y en eso creo que estamos compenetrados Izquierda Democrática, Social Cristianos, Concentración de Fuerzas Populares, los partidos políticos y el pueblo ecuatoriano en esencia, señor Presidente y Honorables Representantes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase dar lectura a las preguntas presentadas por el Honorable arquitecto Caicedo y el ingeniero León Febres Cordero.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El pliego de preguntas del Honorable Hugo Caicedo, es del tenor siguiente: Las preguntas del H. Caicedo son las siguientes: "1.- ¿Diga el señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos si es verdad que existen reservas comerciales probadas de gas metano en el golfo de Guayaquil: desde cuando se conoce esta información; por qué durante los últimos tres años no se ha realizado la vital aspiración del pueblo guayaquileño de explotar e industrializar el gas del Campo Amistad y, particularmente, por qué usted durante los 20 meses de ejercicio ministerial, no ha logrado concretizar el inicio de la explotación del Campo-Amistad mediante la contratación de una plataforma fija de producción de gas?.- 2.- ¿Cuáles fueron los motivos para que usted, dentro del Directorio de CEPE solicitara y lograra tratar en sesión reservada la aprobación de la proforma del contrato de la plataforma autoelevable con la Compañía "Permargo S.A" a sabiendas de que este tipo de contratos del Estado deben ser de conocimiento público y que incluso debía ser notariado?.- 3.- Indique el señor Ministro ¿cuáles fueron las razones de emergencia que motivaron para que él solicitara al Directorio de CEPE que le autorice la contratación de la plataforma autoelevable con la Compañía "Permargo S.A." con qué facultad legal usted delegó a la Unidad del Golfo de Guayaquil, como dependencia administrativa de CEPE la selección de la firma ganadora; y, por qué esta disposición no la impartió el gerente general de CEPE como corresponda, de acuerdo a la Ley Constitutiva de CEPE?.- 4.- ¿Por qué el señor Ministro solicitó al director de CEPE con apenas dos días de anticipación a la firma del contrato con la Compañía "Permargo Internacional", que precisara en virtud de qué inciso del Art. 93 de la Ley de Hidrocarburos, firmarían él y el gerente general de CEPE, dicho contrato; y, por que propuso al Directorio la reforma

\*/\*

de una resolución anterior, según la cual, dicho contrato debía tener una duración de dos años, generando de esta forma un compromiso adicional para el Estado por un monto de mil trescientos millones de sucres. \$1.300'000.000.00?.- 5.- Diga el señor Ministro ¿qué documentación técnica, económica, jurídica y contractual entregó a los miembros de Directorio de CEPE, para decidir acerca de los asuntos por él planteados en el numeral 3 del presente pliego de preguntas, para la aprobación de la proforma del contrato de la plataforma "Uxmal" y, con cuantos días de anticipación fue entregada toda esta documentación?. 6.- ¿Diga el señor Ministro si con anterioridad al concurso de ofertas para la contratación de la plataforma autoelevable, la Dirección Nacional de Hidrocarburos había aprobado un plan o programa de perforación del golfo de Guayaquil por tres años?.- 7.- ¿Diga el señor Ministro si para la elaboración de la proforma del contrato de la plataforma autoelevable, se tomaron en cuenta los requisitos y se incluyeron las cláusulas básicas contempladas en contratos similares celebrados en otros países, para precautelar los intereses nacionales?.- 8.- ¿Diga el señor Ministro si para la adjudicación de los contratos de servicios complementarios para la plataforma "Uxmal", por un monto aproximado de seiscientos millones de sucres anuales, se realizó concurso de ofertas; si estos contratos se sujetaron a las normas legales y reglamentarias del país; y, si la selección de las firmas la realizó el Comité de Abastecimiento de CEPE?.- 9 Diga el señor Ministro ¿cuál fue la información con la que constaba previamente a la firma del contrato de la plataforma "Uxmal" sobre los antecedentes jurídicos y la solvencia económica y técnica de la firma "Permargo" con la cual se suscribió dicho contrato?.- 10.- ¿Diga el señor Ministro si el contrato de la plataforma "Uxmal" con la compañía "Permargo" puede ser terminada por CEPE con anterioridad a los tres años del plazo fijado, de no convenir a los intereses nacionales?.- 11.- ¿Cómo explica el señor Ministro que de acuerdo a sus propias declaraciones, el pozo "Golfo 1", haya costado aproximadamente dieciocho millones de dólares (seis cientos millones de sucres), cuando otras compañías en la misma zona de nuestro país y en otros países, han perforado esta clase de pozos en tiempos y costos sustancialmente menores?----- 12.- ¿Por qué usted, a sabiendas de las condiciones técnicas de perforación desfavorables del pozo "Golfo 1", engañó al pueblo guayaquileño fomentando falsas expectativas sobre sus resultados?



\*/\*

13.- ¿por qué usted señor Ministro, a consecuencia de asumir la ejecución de la política de comercialización externa de hidrocarburos, negocio a plazos y precios inconvenientes, la venta de petróleo, provocando cuantiosas pérdidas al Estado ecuatoriano que incidieron en el deterioro de la situación monetaria y cambiaria del país? 14.- Con relación al aumento de tarifas de electricidad, señor Ministro, ¿cree usted que la Empresa Eléctrica del Ecuador, (Enelec) no devolvió los cuarenta y seis millones de sucres a los abonados de Guayaquil por un simple desacato a su autoridad o porque no quiso evidenciar al país la violación de la Ley que regula sus relaciones con el Estado ecuatoriano? 15.- Sírvase indicar, señor Ministro, los conceptos y, de ser posible, los valores correspondientes al perjuicio que ha tenido el Estado ecuatoriano por su participación en Enelec".- Hasta ahí las preguntas del Honorable Caicedo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa con las preguntas del Honorable León Febres Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primera pregunta: ¿Qué penas impone el Artículo 10 de la Ley expedida el 8 de octubre de 1979 por la Cámara Nacional de Representantes, publicada en el Registro Oficial N° 68 del 19 de noviembre de 1979, a quién infringiere los preceptos contenidos en el Artículo 9 de la misma? Segunda Pregunta: ¿Conoció usted de protestas generalizadas que los órganos de comunicación colectiva, partidos políticos, organizaciones sindicales, Cámaras de la Producción, Asociación de Profesionales y Estudiantes del País etc. efectuaron por su ilegal actuación en perjuicio de las clases populares, que constituyen las mayorías del pueblo ecuatoriano, al disponer la elevación de las tarifas de energía eléctrica? Tercera pregunta: ¿Cuántas alzas de tarifas de energía eléctrica ha autorizado usted a INECEL cuyo Directorio usted preside, durante su gestión ministerial, que afectaron a la economía de las clases populares, que conforman la gran mayoría de la población ecuatoriana? Cuarta Pregunta: ¿Que propósitos persiguió usted al afirmar que durante su gestión ministerial no se había autorizado ningún aumento de tarifas de energía eléctrica, para luego reconocer que había dispuesto solamente un leve incremento de las minas? Quinta Pregunta: Al hacer tal afirmación en dicha oportunidad, ¿reafirmó usted la votación del gobierno al que se pertenece, de falsear constantemente la verdad al pueblo ecuatoriano? Sexta Pregunta: ¿Conocía usted-

\*/\*

el texto del Artículo 9 de la Ley referida en la primera pregunta de este interrogatorio, cuando aumentó las alzas de tarifas que afectaron a las clases populares, que constituyen la mayoría del pueblo ecuatoriano?.- Hasta ahí las preguntas del Honorable Febres Cordero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer nuevamente la primera pregunta del señor arquitecto Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primera; ¿Diga el señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, si es verdad que existen reservas comerciales probadas de gas metano en el golfo de Guayaquil, desde cuándo se conoce esta información; por qué durante los últimos tres años no se ha realizado la vital aspiración del pueblo guayaquileño de explotar e industrializar el gas del "Campo Amistad"; y particularmente, por qué usted durante los nueve meses de ejercicio ministerial, no ha logrado concretizar el inicio de la explotación del "Campo Amistad", mediante la contratación de una plataforma fija de producción de gas?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, señor Ministro.----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, DOCTOR EDUARDO ORTEGA GOMEZ.- Señor Presidente del Congreso, Honorables Legisladores: creo que una de las instituciones más características e importantes de nuestro sistema democrático y de todas las democracias del mundo, es el acto de juzgamiento de los funcionarios del Estado, por parte de los Representantes populares. Por eso pienso que el acto que hoy día se inicia a petición de los Honorables Caicedo y León Febres Cordero, de la Izquierda Democrática y del Partido Social Cristiano respectivamente, tiene una importancia fundamental para la vida democrática del país, porque este acto permite que el pueblo ecuatoriano y los Representantes del pueblo ecuatoriano, puedan conocer a cabalidad cuál es la actitud del Gobierno, cuál es la política del Gobierno, cuáles son los actos de Gobierno que han sido hechos en estricto beneficio de las masas populares del Ecuador, aunque hayan afectado a ciertos intereses y a ciertas personas. Pero lo que debe tener presente un Gobierno en su actividad política, es el bien común de la sociedad ecuatoriana, y esto es lo que el Gobierno Nacional ha tenido presente cuando ha tomado las medidas que ha tomado cuando ha realizado los actos administrativos que ha realizado, y cuando ha fijado la línea política que ha seguido a lo largo de estos años de Gobierno democrático. Es decir, esta es para el Gobierno-

\*/\*

pretaciones que sobre esa sísmica se han hecho en el Golfo de Guayaquil. Creo que los señores Legisladores tienen pleno derecho a pedir toda la documentación que estimen del caso; creo que los señores Legisladores o a los señores Legisladores, no se les puede negar ninguna documentación; pero creo también que hay cierta documentación muy especial que, sin negarla, no se puede sacar copias por los riesgos que ello comporta. Por eso, en la contestación que dio CEPE al Legislador Caicedo, le expresaba que los estudios completos de sísmica del Golfo de Guayaquil y sus interpretaciones, estaban a su disposición cuando él quisiera, en las oficinas de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana.- Los estudios de sísmica, las interpretaciones sísmicas son los secretos más celosamente guardados por todas las compañías petroleras del mundo, no sólo porque valen millones de dólares como costo de contratación, sino que además valen muchísimos millones de dólares más que lo que costaron para las compañías extranjeras y para determinados intereses extranjeros; y esos estudios deben ser guardados con la prudencia que el caso exige. Imaginémonos nosotros que estamos al borde de una contratación petrolera, gracias a una legislación de hidrocarburos que fue aprobada por obra de una serie de Legisladores que comprendieron la urgencia que esta Ley tenía para el país, imaginémonos lo que puede valer para esos intereses extranjeros, y lo que puede valer también para el Gobierno del Ecuador, que tendrá que negociar los futuros contratos petroleros en base a esta información, que debe ser reservada para todo el mundo, menos para ustedes señores Legisladores, pero que debe manejársela con la prudencia del caso. En vista de eso, se le dijo al Legislador Caicedo que esa información estaba a su disposición. Por otro lado, quiero señores, indicarles sólo un mapa de lo que es la sísmica, para cualquier persona que no sea un entendido en la materia, un especialista de la materia, esto es chino, sin hablar chino; para mí es chino, para el Honorable Legislador Caicedo es chino. Por supuesto, los especialistas en la materia sí saben de lo que se trata. Pero quiero, señores, decirles algo más sobre la prudencia que se debe tener en este tipo de información y que no permite sacar copias, por la prudencia que la materia exige. Hace pocos meses, el señor Legislador Caicedo se dirigió a algunos funcionarios de OPEP para consultarles las reformas a la Ley de Hidrocarburos, que estaba tramitando en la Comisión bajo su Presidencia; esta petición se la hizo a funcionarios ex -

\*/\*

tranjeros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Yo no discuto que se pueda pedir asesoría, pero sí discuto de la forma más terminante, que se pueda consultar lo que es a todas luces inconsultable, señores; y es inconsultable y es inadmisibles hacer una recopilación de toda la información recibida en una Comisión de Legislación Económica y enviar absolutamente toda esa documentación, en donde constaban informes de las más variadas instituciones públicas y privadas del Estado ecuatoriano, para que sean analizadas por técnicos extranjeros. Eso lo hizo el Legislador Caicedo y voy aquí a pedir al señor Secretario y al señor Presidente, perdón, con la venia del Presidente, que el señor Secretario proceda a dar lectura de este oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Cámara Nacional de Representantes, Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Oficio No. 515-CLEAIC-CNR.- Quito, a 28 de mayo de 1982.- Señores Marc S. Nanguema.- Secretario General.- Luis E. Lugo.- Jefe del Departamento de Informática.- Fernando Santos A.- Jefe de la Unidad de Asuntos Legales, Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).- Obere Donaustrasse 93.- Viena 2, Austria.- Estimados señores: Era intención de los miembros de esta Comisión Legislativa intercambiar criterios con ustedes, sobre las condiciones de contratación petrolera vigentes en el mundo, aprovechando la Reunión Ordinaria de la OPEP en Quito.- Una falla burocrática de coordinación entre los poderes del Estado imposibilitó esta oportunidad.- A este propósito, me es muy grato adjuntarles a la presente las copias de los documentos recopilados por la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, con motivo de la Consulta Nacional que realizó en el mes de diciembre de 1981, tendiente a obtener datos y criterios que arrojen luz sobre las Reformas a la Ley de Hidrocarburos, presentadas a la Cámara Nacional de Representantes por el Ejecutivo Nacional. Esta consulta Nacional, motivada por un afán democrático de permitir la participación activa de las principales instituciones nacionales así como de ciudadanos preocupados por el quehacer nacional en la formulación de las leyes, ha sido muy exitosa tanto por el número cuanto por el contenido de las contribuciones recibidas. Tradicionalmente la temática petrolera en nuestro país, pese a su vital importancia, era manejada por un pequeño círculo que pretendiendo un monopolio sobre su conocimiento, usufructuaba de sus be

\*/\*

neficios, negándose a rendir cuentas a la conciencia nacional. -- La Comisión que presido, de raíz profundamente democrática, ha querido que sea objeto de análisis, discusión y concurso nacional. La experiencia del secretismo petrolero que imperó en el país en la década pasada ha sido nefasta. La falta de responsabilidad democrática en ciertas contrataciones produjo situaciones lamentables que obligaron al país a tomar actitudes drásticas y rectificar procedimientos poco claros mediante cancelación de varios contratos. El resultado final ha sido una disminución de la actividad exploratoria y una desconfianza nacional hacia las compañías transnacionales.- Uno de los principales objetivos de las Reformas a la Ley que prepara la Comisión es el de sentar bases sólidas en lo ético, legal y técnico del proceso de contratación petrolera. En un ambiente de confianza, respeto mutuo y armonía, el Gobierno Nacional y los poseedores del capital y la tecnología deben colaborar en la búsqueda de recursos hidrocarburíferos que ayuden a un presente con esperanzas y un futuro sin angustias para la nación ecuatoriana.- En la búsqueda de los criterios más acertados que guíen en nuestro trabajo hemos prestado especial atención a las metas y objetivos de la OPEP. El análisis de su experiencia en la lucha por rescatar la soberanía sobre los recursos naturales de sus países miembros, ha sido una permanente fuente de inspiración para los miembros de esta Comisión.- Por eso hemos tratado de cerrar el paso al entreguismo tradicional, desoyendo las voces interesadas que invocando la inminencia de un falso colapso han presionado a esta Comisión para que, sin más trámite, apruebe el Proyecto de Reformas.- Tampoco la Comisión ha cedido, consciente de su responsabilidad histórica, ante la embestida de un nacionalismo chauvinista que se niega a reconocer que dentro de un marco de absoluto respeto a la soberanía y leyes del país, es posible contra con capitales y tecnologías internacionales que colaboren en la búsqueda de hidrocarburos, como sucede en la mayoría de países del mundo de toda gama de tendencias políticas. Así son los casos de Angola, China Comunista, Inglaterra y Libia.- Una de las preocupaciones fundamentales de la Comisión ha sido el concretar en la Ley el mayoritario deseo nacional expresado en la Consulta Nacional, de que es necesario el robustecimiento de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, pero al mismo tiempo exigiéndole que incremente sus esfuerzos y su eficiencia para justificar el sacrificio que el pueblo ecuatoria-

\*/\*

no hace al dotarle de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines.- El petróleo es un producto perecedero. Un barril extraído no vuelve a reponer jamás. Es por ello que la Comisión ha sido muy clara en manifestar que los hidrocarburos son un medio y no un fin en la búsqueda del progreso nacional. El producto del petróleo debe transformarse en riqueza estable y permanente. Los recursos obtenidos deben servir de impulso para otras actividades productivas, especialmente en el sector agropecuario. Por ello la Comisión no se ha deslumbrado por el espejismo petrolero que frecuentemente impide avizorar la realidad nacional en su contexto global y, por su propia iniciativa, ha preparado un paquete legal, serio y equilibrado que sirva a los intereses nacionales en su conjunto. Dentro de esa filosofía ha expedido leyes que fomentan el uso de energías no convencionales, la hidroelectricidad y los recursos mineros.- Creemos que así estamos cumpliendo con el mandato democrático que nos confirió el pueblo ecuatoriano.- Agradeceré sus valiosos y oportunos comentarios con la oportunidad debida.- Muy atentamente, Arq. Hugo Caicedo Andino. Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Sobre esta consulta, el señor Legislador Caicedo... (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Perdone, señor Presidente, que interrumpa al Ministro expositor un momento, pero necesito una información importante y tal vez la necesita la sala, pues el señor Secretario no ha leído en voz suficientemente alta el documento que acaba de hacerlo. Yo estoy confundido: ¿ese documento contiene una explicación sobre lo que es el petróleo dada por la Comisión de lo Económico de esta Cámara a la OPEP?. Es un documento enviado realmente a la OPEP?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continde, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECUPSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- DOCTOR EDUARDO ORTEGA GOMEZ.- Señor Presidente: con su venia, que se lea la firma que consta en la carta, dirigida por el arquitecto Hugo Caicedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se trata de un oficio Número 515 CNR de 28 de mayo de 1982, dirigido a los señores Marc, Naguema, Secretario General, Luis Lugo, Jefe del Departamento de Informática, Fernan-

\*/\*

do Santos, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales de la OPEP, firmado por el arquitecto Hugo Caicedo.

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, DOCTOR EDUARDO ORTEGA GOMEZ.- Gracias, señor Presidente. Respecto a esta carta que envió el arquitecto Caicedo con toda la documentación recopilada por la Comisión de lo Económico a lo largo de algunos meses de recopilación de documentación, el arquitecto Caicedo comunicó primeramente a la prensa nacional, que había enviado esta carta. Le ruego, con su venia, señor Presidente que pida al Secretario que dé lectura a la parte subrayada de las declaraciones del arquitecto Caicedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Del Diario El Comercio, de fecha 4 de junio del 82. El Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial de la Cámara, Hugo Caicedo, dijo que en ningún momento se ha hecho esta solicitud". Hasta ahí la parte requerida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente: gracias, pero al día siguiente, la prensa nacional criticó este hecho y entonces el arquitecto Caicedo hizo otras declaraciones a la prensa y dijo lo siguiente: Con su venia, señor Presidente, que el señor Secretario lea estas declaraciones del arquitecto Caicedo, en la parte subrayada.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Hugo Caicedo desmintió las informaciones de un matutino de la ciudad de Guayaquil, sobre una supuesta solicitud a la OPEP de asesoramiento para el estudio de las reformas a la Ley de Hidrocarburos".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Pero la verdad fue que esa carta fue enviada a los funcionarios que constan en el encabezamiento de la misma; y pude obtener esa carta, de la Secretaría de la Organización de Países Exportadores de Petróleo. con este antecedente, creo que no me corresponde hacer más comentarios acerca de la información que se le debe por mandato reglamentario enviar al H. Legislador Caicedo, con el derecho que tiene, en uso de esa facultad que le da el Reglamento. En cuanto a la pregunta número uno del interrogatorio presentado por el Legislador Caicedo: al historia del Golfo de Guayaquil es la-

\*/\*

mentablemente una vieja historia, llena de una serie de hechos lamentables también para todo el país y en especial para Guayaquil. Durante algunos años, estuvo en el Golfo de Guayaquil la Compañía ADA, haciendo exploración; en su tiempo, trajo la mayor plataforma petrolera para exploración mar afuera que había en el mundo, y con este instrumento hizo exploración en el Golfo de Guayaquil, perforó nueve pozos, de los cuales tres resultaron con gas; los otros seis pozos resultaron secos. Como resultado de la exploración realizada por la Compañía norteamericana ADA, esta compañía emitió un informe y dentro de este informe, en el año 1972, establecía que se había encontrado aproximadamente cuatrocientos cincuenta y nueve mil millones de pies cúbicos de reserva, en el Campo Amistad del Golfo de Guayaquil. Sobre este punto, cuántas son las reservas de gas que existen en el Campo Amistad, se ha discutido, como también se ha discutido sobre las reservas de petróleo que existen en el Oriente ecuatoriano. La Dirección General de Hidrocarburos, en el año 1975, estableció trescientos ochenta y cinco mil millones de pies cúbicos de reserva. Una firma consultora de prestigio internacional, que fue contratada para establecer la cuantía de las reservas, la estableció en doscientos noventa y seis mil millones de pies cúbicos; y finalmente CEPE y la Dirección General de Hidrocarburos, en el año 1979, establecieron las reservas en doscientos mil millones de pies cúbicos. Cuando ADA, en 1972, determinó cuatrocientos cincuenta y nueve mil millones de pies cúbicos de reservas, también dijo en ese informe que no obstante haber encontrado esta cantidad a la época, estas reservas no eran lo suficientemente cuantiosas como para ser comercialmente explotables. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que una cosa es lo que esas reservas hayan sido para ADA en esa época y otra cosa es lo que esas reservas son para el Estado ecuatoriano en el año 1982. ¿Por qué digo esto?. Porque ADA, debe haber invertido en perforación exploratoria, en sísmica y en toda clase de estudios necesarios para iniciar una perforación, ingentes cantidades de dólares y por supuesto. ADA, tenía que recuperar esa inversión y para la Compañía, las reservas encontradas en ese momento, unido a los precios internacionales del gas o a su utilización probable, no hacía rentable ese volumen de reservas, y hablaba de que la única manera de que esa cantidad fuera rentable, era si se encontraba dos billones de pies cúbicos de reserva; pero una cosa es lo que fue para ADA en 1972, haber encontrado los mi-



\*/\*

llones de pies cúbicos que encontró de reserva, y otra cosa es en el año 1982, para el Estado ecuatoriano, cuando el Estado ecuatoriano no ha invertido un sólo centavo en exploración, para encontrar el gas, porque ADA ya lo encontró y lo encontró por su propia cuenta y riesgo, y el Estado ecuatoriano, nunca reconoció ni un centavo a la compañía ADA. Bien, señores. Las reservas encontradas en el Golfo de Guayaquil son de gas metano o lo que se llama también gas seco; es decir, no hay una posibilidad económica factible de convertir o de licuificar ese gas, porque es muy pobre, para fines de licuificarlo y para fines de exportarlo licuificado. Qué hizo entonces CEPE y el Ministerio de Recursos Naturales? y estoy hablando de épocas en que yo todavía no era Ministro de Estado. Se puso a estudiar cuáles podían ser las alternativas de utilización del gas encontrado por ADA en el Campo Amistad del Golfo de Guayaquil y encontró una alternativa, y esa alternativa era la posibilidad de coger ese gas, llevarlo hasta un lugar y construir una planta de fertilizantes para, con el gas, elaborar amoníaco y uria, que por lo demás, lo necesita el Ecuador por ser un país de una estructura agrícola fundamental. ¿Qué pasa, entonces; se decide que es necesaria la construcción de un complejo industrial, situado en la población de Atahualpa en la Península de Santa Elena. De qué consta este complejo industrial?. Este complejo industrial consta de una planta de amoníaco uria, consta también de una refinería y consta de una planta de polipropileno, y a continuación del polipropileno, las subutilizaciones que se pueden hacer del polipropileno, es decir las subutilizaciones de troquímicas que se pueden hacer. El Proyecto total de Atahualpa, hoy llamado Proyecto Jaime Roldós Aguilera, significa una inversión para el Estado ecuatoriano de dos mil millones de dólares, es un complejo integrado de tal manera, que un elemento no puede estar aislado; cuando se construye uno de los elementos, tienen que construirse los otros que van en paralelo; para citar un caso por ejemplo la refinería produce electricidad, produce vapor para todo el complejo; por lo tanto, si por alguna razón, se difiere la refinería, tienen que diferirse las otras fases del complejo, y como esta es la utilización que se le va a dar al gas, también si se difiere algunos de los elementos del complejo industrial, tiene también que diferirse la explotación del gas en el campo Amistad, porque de lo contrario, podría darse una situación que se explota el gas y no se tiene qué hacer con el gas; pero -

\*/\*

así mismo, todo este complejo depende de una cosa que es fundamental y que si no se la hace, convertiría al Complejo Industrial de Atahualpa en un verdadero elefante blanco, de los muchos que ha tenido el país. Y este elemento fundamental, es que el complejo pueda estar dotado de agua y para que llegue el agua a la Península de Santa Elena y Atahualpa, es necesaria la construcción del trasvase de las aguas del Daule-Peripa y llevar esas aguas hasta la Península de Santa Elena. Mucho se ha discutido sobre esto; algunos han pensado, por ejemplo, que la Refinería en sí misma, no se justifica económicamente, la refinería como individualizada, fuera del complejo, y puede discutirse mucho sobre esto. La justificación de este complejo está dada, en mi concepto, más que por razones microeconómicas, que son razones, pero que pueden ser discutibles y lo admito, por razones de orden macroeconómico. Qué significa todo este complejo?; significa crear un polo de desarrollo alternativo a la ciudad de Guayaquil, que es la ciudad que más problemas demográficos tiene en el país, y significa también, y algo mucho más importante que el complejo mismo, la dotación de agua para riego a cincuenta mil hectáreas de la Península de Santa Elena, tierras que antes fueron feraces, cuando había agua, y que hoy son desérticas por la única y exclusiva razón de que no hay agua. De tal manera que así se justifica el complejo, así se justifica plenamente la explotación del gas del Golfo de Guayaquil, en donde no hemos invertido un sólo centavo en exploración, porque ADA fue la que invirtió. Me pregunta el Legislador Caicedo, por qué razón en tres años, no se ha llevado a cabo la explotación del gas en el Golfo de Guayaquil, y concretamente, después de estos antecedentes, le contestó: porque hasta el momento no hay agua y porque de ninguna manera, CEPE va a comenzar la construcción del complejo, ni va a hacer la explotación del gas, mientras no se tenga la absoluta seguridad de que en un tiempo determinado, se va a tener agua. La dotación de agua para el Complejo Industrial de Atahualpa, no está en manos del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos; sin embargo, debo decirles porque conozco, porque es mi obligación estar al tanto de las cosas que en algo tienen que ver con el sector que yo estoy manejando, que el trasvase de agua a la Península de Santa Elena, se va realizar, que en este momento hay ofertas para financiar esa obra, y que lo que se está haciendo es un rediseño de la obra, porque existe la posibilidad de hacer este trasvase con dimensiones más pequeñas,

\*/\*

más racionales con las que inicialmente fue calculado. Me pregunta también el Representante Caicedo, por qué razón en los veinte meses de ejercicio ministerial no he logrado concretizar la explotación del Campo Amistad, con una plataforma. Creo que la pregunta del H. Caicedo está perfectamente contestada; sin embargo, quiero hacer una sola anotación: me habla de veinte meses en el ejercicio ministerial; creo que entre algunas equivocaciones, se vuelve a equivocarse el Legislador Caicedo. Yo no he estado veinte meses en el ejercicio ministerial. El día de hoy, en que he sido llamado a juicio político por ustedes, señores Legisladores, cumple quince meses de ejercicio ministerial. Le ruego, señor Presidente, que el señor Secretario me lea la pregunta número dos del interrogatorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "La pregunta número dos: Cuáles fueron los motivos para que usted, dentro del Directorio de CEPE, solicitara y lograra tratar en sesión reservada la aprobación de la proforma del contrato de la Plataforma Autoelevable con la Compañía Permargo S.A., a sabiendas que este tipo de contratos del Estado, deben ser de conocimiento público y que incluso debía ser notariado?". Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente, HH. Legisladores: creo que en esta pregunta, el señor Representante Caicedo se vuelve a equivocarse y lo lamento mucho. Lo que sucede es que el Representante Caicedo recibió, como él ha declarado, una serie de información y entre esa información, probablemente, recibió información recortada o no leyó los documentos completos; es decir, leyó los documentos que los abogados los califican de diminutos. Efectivamente, en el acta de la sesión del treinta de septiembre de 1981, en que se adjudica la plataforma, en un encabezamiento se expresa que a petición mía, se convierte la sesión de pública en reservada, pero lamentablemente no leyó lo que contenía el acta, y en esa misma acta, a continuación de este titular, que no es nada más que un titular, se dice de la manera más clara que quién pidió la sesión reservada de treinta de septiembre de 1981, fue el señor representante del Ministro de Industrias Comercio e Integración en el Directorio de CEPE. Quiero, señor Presidente, que permita que el señor Secretario lea la parte correspondiente del acta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

\*/\*

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Acta reservada de la Sesión del Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. Siendo las diez con cinco minutos del día miércoles 30 de septiembre de 1981, se instala la sesión reservada del Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, bajo la Presidencia del señor doctor Eduardo Ortega Gómez, Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, Presidente del Directorio de la Corporación, y con la asistencia de los siguientes miembros: economista Galo Salvador, Delegado del Consejo Nacional de Desarrollo; economista Estuardo Salazar, Delegado del Ministerio de Finanzas; economista Abelardo Pachano, Delegado del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración; asisten además los señores Jorge Pareja Cucalon, Gerente General; ingeniero Luis Parodi, Subgerente General; ingeniero César Guerra, Director General de Hidrocarburos; doctor Ramiro Gordillo, miembro de la Comisión Asesora del Ministerio de Recursos Naturales; licenciado Ivan Torres Proaño, Secretario del Directorio". La parte subrayada, señor Presidente: "Economista Pachano, dice así: Señor Presidente; gracias, porque en la primera fase de discusión sobre la contratación de la plataforma Autoelevable, haya aceptado mi pedido de que tratemos en sesión reservada. Yo creo, y antes de hacer mi exposición, que es un asunto de gran importancia para el país y la Corporación, y tenemos que darle todo el impulso necesario para que pueda concretarse y resolverse la explotación del gas del Golfo. En esto, la intención mía es de tratar por todos los medios legales y que están a nuestra disposición de concretar precisamente este plan de Gobierno.- Hasta ahí la parte subrayada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Conclusión, entonces: yo no pedí la sesión reservada, pero les puedo decir, señores Legisladores, que estuve de acuerdo y estoy de acuerdo con que se tratara del asunto de la adjudicación del contrato de servicios con la Plataforma Uxmal, en sesión reservada, y creo que no hay nada de particular en el asunto. Hay asuntos que a petición de cualquier miembro, pueden y deben ser tratados en sesión reservada. El Directorio de una corporación como lo es la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, tiene una jerarquía, y hay muchos asuntos que para tratarlos es posible que uno, varios miembros del Directorio o todos los miembros del Directorio, juzguen que es necesario tratarlos sin la pre

\*/\*

sencia de miembros extraños al Directorio. Eso no quita que las resoluciones de la Corporación y de su Directorio no puedan ser públicas, son y de hecho son públicas, pero el tratar y el manejo de ciertos asuntos, exigen que se los trate en sesión reservada y nada de particular tiene eso. En cualquier institución, desde la última de las instituciones, hasta la primera de las instituciones, hay el derecho de cualquier miembro, de tratar un asunto en sesión reservada. El H. Congreso Nacional, por ejemplo, dentro de su Reglamento, contempla la posibilidad de tratar asuntos en sesión reservada y no tiene nada de particular que así se lo haga. En cuanto a que el contrato de servicios de la plataforma Uxmal y otros servicios adicionales, debía ser notariado, creo que no es necesario afirmarlo, pero en todo caso, el contrato, fue debidamente notariado y por lo tanto es un instrumento público; no creo que se necesitaba del consejo del arquitecto Caicedo, para que los abogados de la Corporación, procedieran como es legal. Señor Presidente: si el Secretario puede hacer el favor de leer la tercera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Tercera: Indique el señor Ministro, cuáles fueron las razones de emergencia que motivaron para que él solicitara al Directorio de CEPE, que le autorice la contratación de la Plataforma Autoelevable de la Compañía Permargo S.A; con qué facultad legal, usted delegó a la unidad del Golfo de Guayaquil, como dependencia administrativa de CEPE, la selección de la firma ganadora, y por qué esta disposición no la impartió el Gerente General de CEPE, como corresponde de acuerdo a la Ley Constitutiva de CEPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor Presidente. Esta pregunta tiene múltiples preguntas y voy a contestarlas una por una. En primer lugar, señor Presidente, le solicito que el Secretario proceda a dar lectura al Artículo 93, inciso tercero de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley de Hidrocarburos, Artículo 93, inciso tercero.- "En casos de urgencia justificada, emergencia, fuerza mayor o circunstancias económicas del mercado mundial de oferta de bienes y servicios y en otros casos especiales, el Ministro de Recursos Naturales y Energéticos podrá, previa resolu -

\*/\*

ción del Directorio o a solicitud fundada del Gerente General de CEPE, autorizar a este funcionario para que celebre, sin ningún otro requisito, los contratos a que se refiere el inciso primero". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Como ustedes podrán observar, señores Legisladores, el Artículo 93, inciso tercero, de la Ley de Hidrocarburos, recoge varios supuestos; estos supuestos, cuáles son: en primer lugar urgencia, en segundo lugar fuerza mayor o circunstancias del mercado mundial de oferta de bienes y servicios, y en cuarto lugar, otros casos especiales. Es decir, es suficientemente amplio, y en cuanto a la parte procesal, establece también con meridiana claridad que cuando se dan estos supuestos, se puede contratar de esta manera, es decir directamente y sin licitación, a pedido del señor Gerente General de la Corporación o a pedido del Directorio de la Corporación. Vamos a ver, ahora sí, cuál fue el procedimiento seguido para entonces determinar si las cosas son tan simples o no son tan simples como presenta en su pregunta el Legislador Hugo Caicedo. En primer lugar, el 30 de abril de 1981, es decir algunos meses antes del 30 de septiembre de 1981, fecha en la que se adjudicó el contrato de servicios para la Plataforma Uxmal, el 30 de abril de 1981, el Directorio de CEPE emitió una resolución, cuya parte subrayada, pido, señor Presidente, que el Secretario proceda a dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Resolución número 11781. Certifico que el Directorio de la Corporación, en sesión efectuada el día 30 de abril de 1981 sobre el proyecto de exploración de Hidrocarburos en el Golfo de Guayaquil resolvió, de acuerdo a las disposiciones del señor Gerente de la Corporación y del señor Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, autorizar se inicien los contactos necesarios para que la Corporación pueda disponer de una Plataforma Autoelevable Jackup en el transcurso de este año 1981, en alquiler". Hasta ahí la parte solicitada, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente, Pues bien, esta resolución de Directorio, algunos meses antes de la tomada para adjudicar el contrato, de la toma en base a una serie de estudios técnicos de los más variados pertenecientes tanto a CEPE, como al Ministerio de Recursos Naturales; y

\*/\*

quiero decirles algo más, señores Representantes, les ruego asegurar que aun cuando se celebró el contrato en septiembre de 1980, ese contrato debió haber sido celebrado al menos por el año de 1977. Lo lamentable en este país, es que las cosas se dilaten y se demoren; lo lamentable en este país, es que las decisiones no se tomen a tiempo; y les digo esto por una razón muy sencilla. Ya en el año de 1977, los técnicos ecuatorianos recomendaban la perforación exploratoria en el Golfo de Guayaquil. ¿Por qué motivos en esa fecha, no se tomaron las decisiones que se tomaron en septiembre de 1980?. Porque lamentablemente y desgraciadamente, muchas veces, no hemos estado a la altura de las circunstancias, porque no hemos sabido resolver lo que teníamos que resolver en el tiempo en que debíamos hacerlo. Y les voy a leer parte de algunos informes técnicos que se tenían ya desde el año de 1977; y el primero de los informes, que voy a pedir con su venia, señor Presidente, que el señor Secretario lea, fue suscrita nada menos que por el Honorable Representantes ingeniero Rodrigo Cisneros, de la Izquierda Democrática, conjuntamente con el señor ingeniero Mauro Dávalos, en 1977.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Memorandum para el señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos. De: Ingeniero Rodrigo Cisneros y Mauro Dávalos.- Quito, a 11 de mayo de 1977.-- Reporte sobre el contrato CEPE Northwest. Recomendaciones: Segunda.- que se obligue a la Compañía Northwest a realizar un programa de actividades durante 1977, que comprenda en la parte "exploratoria, por lo menos cuatro pozos, que se debieron perforar en 1966". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Posteriormente, en diciembre de 1978, hay el informe de una comisión mixta, compuesta por la Dirección General de Hidrocarburos, la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana y la Compañía Northwest que también estuvo en el Golfo de Guayaquil. No voy a leer este enorme documento de recomendaciones; pero quiero dejarlo en la Secretaría de la Cámara para que la próxima vez que el Representante Caicedo haga una interpelación, esté mejor informado. El 23 de abril de 1981, existe un informe de la entonces Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, en el cual se informa al Ministro de Recursos Naturales y al Directorio de CEPE, que se habían encontrado en el Golfo de Guayaquil, ocho estructu-

\*/\*

ras adicionales al Campo Amistad, gracias a los estudios de sísmica que había contratado la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. De estas ocho estructuras adicionales, cuatro habían sido recomendadas ya con anterioridad por los técnicos Ingeniero Rodrigo Cisneros y Mauro Dávalos, de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana y de la Dirección Nacional de Hidrocarburos. Estas ocho estructuras que habían sido detectadas por sísmicas era: Santa Clara, Tenguel, Esperanza, Jambelí, Frontera A., hoy llamada Golfo Uno, Frontera B, Pinchagua y Lechuza. Estas ocho estructuras, para cualquier ser humano con medianos conocimientos en materia petrolera, justificaban plenamente una contratación de una plataforma autoelevable para perforación exploratoria durante el tiempo en que fue contratada esa plataforma; pero no voy a extender sobre justificar el tiempo de contratación de la plataforma, porque aquí estoy hablando de las razones que indujeron al Directorio para tomar la resolución de contratación directa y sin el requisito de licitación, utilizando la disposición contenida en el inciso tercero del Artículo 93° de la Ley de Hidrocarburos. Además de este informe, existe también el informe de los técnicos: doctor Ramiro Gordillo, actual Coordinador de la Comisión Asesora e Ingeniero Rodrigo Tirado, actual Director de la Escuela de Petróleos de la Universidad Central; y según tengo entendido, también colega de Partido del Honorable Representante Hugo Caicedo Andino. Ruego, señor Presidente, que el señor Secretario dé lectura a este documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Memorandum número 8192-CA. Para: Ministro de Recursos Naturales, De: doctor Ramiro Gordillo e Ingeniero Rodrigo Tirado, Fecha: Quito, 7 de abril de 1981.- Introducción: de los trabajos sísmicos realizados y luego de su interpretación preliminar, se han detectado los siguientes altos estructurales adicionales al Campo Amistad: Esperanza, Tenguel, Jambelí, Santa Clara, Frontera Uno, Frontera Dos, Lechuza y Pinchagua, los cuales deberán ser perforados, como único medio para comprobar la existencia de hidrocarburos.- Perforación exploratoria.- La sola presencia de los altos estructurales no demuestra la existencia de hidrocarburos, la prueba puede ser obtenida solamente a través de la perforación. Para llevar a cabo esta operación, es necesario adquirir una plataforma auto-elevadora jack up, la cual permitirá perforar los altos estructurales enumerados anteriormente,-



\*/\*

a fin de comprobar la existencia de hidrocarburos en su seno. Esta actividad debería ser paralela al desarrollo del Campo Amistad". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Hay también otro documento de una Comisión Interinstitucional, formada por delegados del CONADE, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Industrias, del Ministerio de Recursos Naturales y de CEPE, que también recomienda la contratación de una plataforma auto-elevable tipo jack-up, que era lo mejor para la perforación exploratoria del Golfo de Guayaquil; pero no voy a cansarlos con lectura de más documentos técnicos. Pudiera seguir y seguir leyendo recomendaciones de técnicos ecuatorianos y de técnicos de afuera, que decían en todo momento, a partir del año 1977, en que el señor Ingeniero Cisneros hizo la primera recomendación de que era necesaria la perforación exploratoria en el Golfo de Guayaquil. Con estos antecedentes, el Directorio de CEPE, en julio de 1981, autoriza al Presidente y al Gerente de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana a proceder a la contratación de una plataforma auto-elevable. Ruego, señor Presidente, que permita al señor Secretario que lea la resolución del Directorio de CEPE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda así, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Certificación: certifico que el Directorio de la Corporación, en sesión efectuada el día jueves 9 de julio de 1981, en relación con el informe sobre el proyecto de operación en el Golfo de Guayaquil y otras labores de la unidad, resolvió" en base al Memorandum reservado número 81-GG-94-11, de 7 de agosto del ochenta y uno, y de acuerdo a lo solicitado por el señor Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, autorizar al señor Presidente del Directorio y al señor Gerente General de CEPE, para que proceda la contratación del alquiler y operación, por dos años prorrogables, de una plataforma auto-elevable jack up, de características técnicas adaptadas a las condiciones del Golfo de Guayaquil, para realizar la perforación exploratoria en las estructuras detectadas por geofísica en el área del Golfo". Hasta ahí lo pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Con esta autorización del Directorio, de julio de 1981, el Presidente y el Gerente de la Corporación hubieran podido perfectamente contratar una plataforma auto-elevable, direc-

\*/\*

tamente y sin el requisito de licitación; y lo hubieran pedido no obstante que en esa resolución del Directorio, no se expresa la base jurídica que tiene la resolución; y digo que lo hubieran podido hacer por una razón muy sencilla. Hay una resolución del Directorio de CEPE, de enero de 1981, en que dice que cuando el Directorio de la Corporación autoriza al Gerente para contratar, ya el contrato no vuelve a conocimiento del Directorio, sino que lo celebra con toda tranquilidad y de acuerdo a la Ley, el Gerente de la Corporación. Pido, señor Presidente, que también se lea esta resolución del Directorio.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Certifico que el Directorio de la Corporación, en sesión efectuada el día 9 de enero de 1981, en relación a la interpretación de la palabra "contratación" resolvió: "dejar expresa constancia de que la palabra contratación en las resoluciones que tome, se entenderá que autoriza al señor Gerente General para la negociación y suscripción del respectivo contrato; por consiguiente no deberá someterse nuevamente los textos de los contratos a consideración del Directorio, para autorizar su suscripción. Resolución número 008-81".-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Les decía, señores Legisladores, que con esta autorización de julio, el Presidente y el Gerente pudieron proceder a contratar directamente y sin el requisito de concurso de licitación, la plataforma que requería el Golfo de Guayaquil. ¿Qué hizo entonces el señor Gerente de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana? Convocó, por medio de la Unidad Ejecutora del Golfo a Guayaquil, a un concurso de ofertas, para así poder negociar de la mejor manera y de la manera más conveniente para los intereses del Ecuador y para los intereses de la Corporación. La Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil envió cables a nueve firmas prestigiosas en perforación marina en el mundo; y aquí viene algo que también quiero dejar bien claro. Muchísimo ha hablado el Representante Caicedo sobre las posibilidades de opción de compras. Yo he permanecido en silencio, mientras él acusaba de mil cosas. Imaginarle sólo para él a la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana y al que les habla, señores Legisladores. He permanecido en silencio; pero llegó el momento de romper el silencio; la convocatoria a nueve firmas de prestigio mundial, para que concursen para la provisión de plataforma en el Golfo de Guayaquil, incluía la posibilidad del arren-

\*/\*

damiento con opción de compra. Señor Presidente, pido que el señor Secretario lea esto con su venia.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Documento número doce (copia del télex). -

De acuerdo a nuestra última conversación sostenida en Houston la semana pasada, esperamos reactivar la propuesta hecha por ustedes respecto al suministro de una plataforma auto-elevable para perforación costa afuera, en condiciones de arriendo con la alternativa de poderla comprar, si es posible, a fin de realizar perforaciones en el Golfo de Guayaquil. Ecuador. Sirvase enviar vía World Currier, su propuesta junto con un borrador del contrato que incluirá las tarifas diarias. Firman, Ingeniero Pedro Aguayo. CEPE, Unidad Ejecutora".-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Para que quede constancia en Secretaría, voy a entregar una copia de todos los cables enviados a las diferentes compañías. ¿Qué pasó con este concurso al cual se convocaron nueve firmas de prestigio mundial, que constan en el encabezamiento del cable?. De las nueve firmas presentadas al momento de hacer sus ofertas, ya no eran nueve, eran veinte y nueve firmas las que ofertaban. De las veinte y nueve firmas que ofertaron, porque también en esto se movió la oficina de Houston e hizo publicidad de esta convocatoria, De las veinte y nueve firmas que se presentaron al concurso, sólo dos, señores Legisladores, ofrecían venta de equipo; ninguna de las veinte y nueve firmas ofrecía arriendo con opción de venta; sólo dos ofrecían venta del equipo. No decían el precio del equipo; y además, los equipos que ofrecían eran viejos. Esto es una buena demostración de lo que es el mundo petrolero en esta clase de negociaciones. Pueden, muchas personas, hablar y hablar y hablar como han hablado; pero en todo momento, yo les puedo decir señores Legisladores, que todo aquello que se ha dicho lo estoy demostrando que no tiene fundamento. Pero lo que significa que ninguna de las firmas ofrecía arriendo con opción a compra o con opción de venta, es simplemente que en este tipo de negociaciones petroleras, ese tipo de contratos no es lo usual, es precisamente lo que no existe; y lo que significa, además, que únicamente dos de las firmas, de las veinte y nueve que se presentaron al concurso, hayan ofrecido venta y que los equipos que ofrecían eran viejos, es que tampoco hay disponibilidad en el mercado de equipos nuevos. Que si hubieron ofertas de ven-

\*/\*

ta, las hubieron, pero eran de compañías que querían deshacerse del equipo precisamente porque eran viejos; y para una mayor información, señores Legisladores, les debo decir además, que si se analizan las estadísticas que existen en una serie de Revistas especializadas sobre el mercado mundial de plataformas auto-elevables, el noventa y ocho por ciento de las plataformas que existen en el mundo y que operan en el mundo, operan bajo arrendamiento y no en propiedad de las compañías petroleras; y las razones son clarísimas, para el que algo entiende de estos asuntos. ¿Por qué no se compra? En el mundo petrolero existen compañías altamente especializadas en este tipo de operaciones: Pemex no compra, tiene creo una plataforma; las Compañías petroleras extranjeras americanas tampoco compran, alquilan servicios. ¿Por qué no compran? La razón, señores Legisladores, es obvia; no compran porque a nadie se le ocurre comprar plataformas para exploración, a nadie se le ocurre comprar plataformas cuando no sabe qué éxito y por cuánto tiempo va a durar la exploración. Se compran sí plataformas para explotación; pero jamás, y en un noventa y ocho por ciento en el mundo, esto es cierto, se compran, sino que se alquilan. ¿Qué nos hubiéramos hecho con una plataforma después de tres años de exploración? Hubiéramos tenido que mantenerla fondeada en el Golfo de Guayaquil, pagando mantenimiento y sin que produzca absolutamente nada, en el caso de que a los tres años se termine la exploración del Golfo de Guayaquil. ¿Qué hacen las compañías petroleras más grandes del mundo? En un noventa y ocho por ciento alquilan y en un dos por ciento tienen en propiedad ¿Por qué? Porque ese dos por ciento es lo que ellas necesitan para tener una seguridad en la exploración y cierta agilidad en la exploración, en el caso de que encuentren un yacimiento y en ese momento no haya disponibilidades; pero lo normal no es comprar y es un mal negocio comprar; por eso se alquila; y aún más, con cifras voy a demostrarle al señor Legislador Caicedo, que el comprar es un mal negocio. Tengo yo las maneras cómo se hace el cálculo de amortización en diferentes empresas del mundo; el señor Legislador Caicedo se permitió un día decir que si costaba por alquiler setenta y dos millones de dólares la plataforma, setenta y dos o setenta y cuatro millones de dólares la plataforma, cómo no era posible que se comprara la plataforma en cincuenta y dos millones de dólares, que era un precio inferior a lo que se iba a pagar por alquiler? Esto, lo siento mucho señores Legisladores, pero lo único -

\*/\*

que revela es un desconocimiento ya no del mundo petrolero, sino hasta de las más elementales normas de contabilidad. Todos aquí conocen cómo son las reglas contables; acaso no saben que hay que amortizar el capital invertido?; acaso no saben que hay que pagar intereses?. Con todo eso, voy a demostrar en el momento oportuno, de que si la plataforma se hubiera comprado por parte del Ecuador y no se hubiera alquilado, lo que hubiéramos tenido que pagar no son setenta y dos millones de dólares por alquiler; es alrededor de ciento ochenta millones de dólares; y que el pago diario no hubiese sido de cincuenta y nueve mil dólares sino de aproximadamente ciento ochenta mil dólares, sin servicios adicionales. ¿hay desconocimiento de la realidad en este asunto o hay desconocimiento de materias contables o simplemente se quiso hacer difamación contra CEPE y contra el Ministerio de Recursos Naturales; y yo rechazo esa acusación. Pero estábamos hablando de las razones legales. Puedo y debo demostrar aquí, que en la fecha de contratación de plataformas o en la fecha en que se contrató la plataforma, es decir al treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el mercado de plataformas en el mundo estaba saturado; la línea de existencia, con la línea de demanda y de uso estaban perfectamente unidas; no habían plataformas disponibles; y en ese momento es que sale la contratación petrolera, la contratación de los servicios de la plataforma; y en ese momento contratamos en cincuenta y nueve mil dólares diarios, que fue la mejor oferta de cinco que fueron seleccionadas, la plataforma Uxmal; y la contratamos utilizando el inciso tercero del Artículo 93° que dice: "cuando hay escasez de este tipo de materiales en el mercado mundial". No voy a hablar de las razones de urgencia, porque demasiado tiempo se había perdido en contratar y al momento en que estábamos, en septiembre de mil novecientos ochenta y uno, era perfectamente urgente lo que ya en el año 1977 era urgente. La exploración cuando se descubren yacimientos, cuando se descubren estructuras, es urgente; no se puede dilatar, porque la falta de inversión es pérdida para el Estado ecuatoriano. Pues bien, estas fueron las razones que guiaron al Directorio para que en la sesión de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, decidiera la contratación de los servicios de la plataforma exploratoria y de los servicios adicionales, vía inciso tercero del Artículo 93° es decir, sin concurso, sin licitación; pero no obstante lo que dispone ese artículo, de que se puede contratar directamente, ya "a dedo", la Corporación hizo el concurso y se llevó el concurso, la -

\*/\*

mejor oferta de cuantas fueron presentadas. Puedo yo presentar -- aquí el cuadro de análisis de las ofertas, en cualquier momento -- y cuando ustedes me lo pidan, señores Legisladores; y les demostraré que esa fue la mejor oferta; pero esa fue la razón de urgencia, y esa fue además el otro supuesto recogido por el Artículo 93, que dice: en caso de escasez en el mercado mundial. Ahora -- bien, me pregunta el arquitecto Caicedo: ¿Por qué razón también, -- yo delegué a la Unidad del Golfo de Guayaquil, como dependencia -- administrativa de CEPE, la selección de la firma ganadora?. Señores: les decía que yo podía y el Gerente de CEPE podía contratar directamente y sin concurso la plataforma, por la decisión de julio de 1981; sin embargo, se hizo concurso y quien seleccionó la firma ganadora, aunque diga lo contrario el Legislador Caicedo, -- fue el Directorio de CEPE, ante quien yo acudí por razones de elemental delicadeza, porque habiendo sido autorizado por el Directorio a contratar directamente, consideré que esa contratación era tan importante para el país, que era necesario que sea debidamente avalizado por los miembros del Directorio de la Corporación; y aún más, consideré que no sólo era necesario que sea analizado el simple estudio de las ofertas, sino que sea analizada y discutida toda la proforma del contrato, cláusula por cláusula. De manera -- que quien seleccionó a la firma ganadora, no fui yo, no fue la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, quien seleccionó y adjudicó el contrato a la firma ganadora; fue el Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. ¿Por qué pedí yo al Directorio que se contrate?. Lo hice en base a la petición del Gerente: el Gerente General de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, -- me envió un oficio en el que me pedía que lo autorize a contratar por el inciso tercero del Artículo 93º de la Ley de Hidrocarburos y además, me pedía en esa carta de 24 de septiembre de 1981, que a el contrato no fuera por dos años, sino que fuera por tres años. -- Pido que se autorice, para que el señor Secretario lea íntegra esta solicitud, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Oficio número 161 DE-81-EUGG. Quito a 24 de septiembre de 1981.- Señor doctor Eduardo Ortega Gómez, Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.- En su Despacho.- Señor Ministro:.- Como es de su conocimiento, el Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, mediante resolución N.º 117-81 de abril 30 de 1981, autorizó que se inicien los contac

\*/\*

tos necesarios para que la Corporación pueda disponer de una plataforma autoelevable jack up, en el transcurso de este año, en alquiler. Posteriormente y mediante resolución número 17681 de julio 9 de mil novecientos ochenta y uno, se autorizó a los señores Presidente del Directorio y Gerente General de CEPE, para que procedan a la contratación del alquiler y operación de una plataforma autoelevable jack up de características técnicas adaptadas a las condiciones del Golfo de Guayaquil, para realizar la perforación exploratoria en las estructuras detectadas, por Geofísica, en el área del Golfo.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones antes indicadas, la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, solicitó a las diversas firmas especializadas que presenten sus ofertas, y luego del análisis y evaluación correspondiente, se llegó a la conclusión, de que la propuesta presentada por la Compañía Permargo Internacional S. A., es la más conveniente para los intereses del país, conclusión que fue aceptada por los señores Presidente del Directorio y Gerente General de CEPE. El Contrato a suscribirse con la firma Permargo International S. A. será por tres años, en base a una cuota diaria por la plataforma y su operación, de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares. La cuota por movilización de la plataforma desde Glosion Escocia, hasta el Golfo de Guayaquil, es de siete millones quinientos mil dólares, y la desmovilización a la terminación del contrato, asciende a la suma de un millón de dólares. Lo anterior implica que el monto estimado del contrato asciende aproximadamente a la suma de setenta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta dólares; es decir: la renta diaria de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares por mil noventa y cinco días, equivalentes a los tres años de operación, más los costos por movilización y desmovilización. Al monto estimado de setenta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta dólares, debe agregarse el valor correspondiente a los servicios adicionales de materiales, herramientas y servicios especiales, previstos por la compañía antes indicada calculados al precio del costo, más el doce por ciento, por concepto de gastos generales y de administración. Los desembolsos que se ha previsto debe realizar CEPE en el presente año, ascienden a la suma de veinte y tres millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un dólares, desglosados de la siguiente manera: UNO.- Con cargo a la Partida Presupuestaria

\*/\*

Nº 3713030701280, Servicios especializados: a) Seis millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares- (\$6'568.467,00) monto que corresponde al diez por ciento (10%) - del costo estimado del contrato, rubro operación, en concepto de anticipo.- b) Siete millones quinientos mil dólares (7'500.000,00) cuota por movilización de la plataforma de perforación desde -- Glasgow, Ecocia, hasta el Golfo de Guayaquil.- c) Un millón setecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta dólares (\$1'799.580,00) que corresponde al costo de operación por el mes de diciembre de 1981.- d) Dos millones ciento seis mil ochocientos cuatro dólares, (\$2'106.804,00) por concepto de imprevistos. Dos.- Con cargo a la Partida Presupuestaria Nº 3713030701360, Materiales para construcción de pozos: a) cuatro millones de dólares (\$4'000.000,00) por adquisición de materiales durante el presente año.- b) Un millón-doscientos mil dólares (\$1'200.000,00) por servicios de terceros. El saldo que deberá cancelarse en los próximos años, se lo contemplará en el presupuesto anual respectivo de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana.- Con estos antecedentes, mucho agradeceré señor Ministro, se sirva expedir el respectivo Acuerdo Ministerial por medio del cual se autorice al señor Gerente General de CEPE, para que conjuntamente con el señor Presidente del Directorio, celebren en forma directa o sin ningún otro requisito, con la Compañía Permargo Internacional, el contrato al que se refiere el presente Oficio. La autorización solicitada, por ser un caso de urgencia justificada, se fundamenta en la disposición constante, en el Artículo 93º inciso tercero de la vigente Ley de Hidrocarburos. La urgencia de esta contratación, se justifica por la necesidad de iniciar lo más pronto posible, la perforación exploratoria en el Golfo de Guayaquil, con el objeto de dimensionar sus reservas para proceder a la inmediata explotación; y además, porque las propuestas presentadas por las compañías oferentes tienen validez de corto plazo.- Acompaño el proyecto del Acuerdo Ministerial respectivo para que de estimarlo adecuado, se digne suscribirlo, así como foto-copias certificadas de las resoluciones del Directorio, indicadas en el presente oficio.- Del señor Ministro, Muy atentamente, (Firma) Jorge Pareja Cucalón, Gerente General de CEPE.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señores Legisladores: ya en vísperas de esta interpelación, el señor Legislador Caicedo se dirigió a la Contraloría General del Estado, pa



\*/\*

ra que informe sobre la legalidad de la contratación. El señor - Contralor General del Estado hizo estudiar de sus asesores lega - les, el contrato para servicios con la plataforma UXMAL y el señor Contralor General del Estado ratificó la legalidad de procedimien - tos en esta contratación. Pido a usted, señor Presidente, que el señor Secretario, dé lectura a las conclusiones del informe.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

ACTUA EN LA SECRETARIA EL SENOR PROSECRETARIO TITULAR LICENCIADO - JUAN QUEZADA SILVA.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente "Contralor General del Estado, Comisión: Examen Jurídico Contratación Plataforma autoele - vable para exploración en el Golfo de Guayaquil, entre CEPE y Per - margo. 2 de agosto de 1982. Conforme lo dispone en su Memorándum - N° 045-DC, de siete de julio del presente año, hemos procedido a - realizar un examen jurídico a la contratación por parte de CEPE, - de una plataforma autoelevable para exploración en el Golfo de - Guayaquil, con la empresa Permargo Internacional S.A. El informe - consta anexo. Debemos indicar a usted que la mayor parte de las in - quietudes expuestas por el arquitecto Hugo Caicedo, miembro de la Cámara de Representantes, son de carácter técnico, y, por lo mis - mo sólo pueden ser contestadas en ese campo, luego del correspon - diente examen especial.- En cuanto a las inquietudes en el orden - jurídico, esperamos hayan sido atendidas mediante el informe que - sometemos a su consideración, luego de ser supervisado por el doc - tor Luis Cueva. De ser aprobado por usted, se servirá indicarnos si procedemos o no a elaborar la contestación al arquitecto Cai - cedo. Muy atentamente, (Firman) doctor Patricio Carrillo Dávila, - doctor Rubén Darío Espinosa". Hasta aquí el texto, señor Presiden - te.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, - señor Presidente. Perdón, las conclusiones.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente "Conclusiones finales. El contrato, en su aspecto formal, ha cumplido con los requisitos que determina la ley de Hidrocarburos y la Ley Constitutiva de -- CEPE, encontrándose legalmente celebrado. No nos pronunciamos en el aspecto técnico de la contratación, relativo a plazo, precio, - condiciones y programa de perforación de los pozos, ya que estos - aspectos han sido delucidados por especialistas de la materia na - cionales y extranjeros, que han actuado como asesores y nosotros - no poseemos los conocimientos técnicos y científicos especializa -

\*/\*

dos para dicha evaluación. Acompañamos un resumen del contrato, -  
hecho por la Auditoría Interna de CEPE. Muy atentamente, (firman)  
doctor Patricio Carrillo Dávila, doctor Rubén Darío Espinosa H.".  
EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS: Gracias, -  
señor Presidente. Pero también, señores Legisladores, el arquitecto  
Caicedo se dirigió al Señor Procurador del Estado, para que hi  
ciera un análisis sobre la contratación de los servicios de la -  
plataforma Uxmal. El señor Procurador General del Estado, de acuer  
do a la Ley de Patrocinio del Estado, no podía contestarle la con  
sulta que le hacía el arquitecto Caicedo, porque de acuerdo a es  
ta Ley, en alguno de sus artículos, no recuerdo en este momento -  
el número, el Procurador, únicamente, está autorizado a absolver  
consultas al Presidente, al Vicepresidente de la República, a los  
Ministros de Estado y a algunos otros funcionarios que se enume  
ran allí. Me comunicó el Procurador que se le había consultado so  
bre la legalidad y sobre otros aspectos de la contratación de la  
plataforma UXmal, en una conversación que tuve con él. Apenas el  
señor Procurador me dijo que el Legislador Caicedo, había hecho -  
una consulta de orden jurídico sobre esta contratación y sobre la  
existencia de este artículo de Ley, que le impedía contestarle lo  
que le preguntaba el Legislador Caicedo, le dije: "Señor Procura  
dor: soy el primer interesado en que se esclarezca debidamente es  
ta contratación y si bien el arquitecto Caicedo no está autoriza  
do por Ley para pedirle a usted informe, yo acojo la consulta del  
arquitecto Caicedo". Y así lo hice y consta por escrito, y esa -  
consulta fue también contestada el día de ayer por el señor Procu  
rador General del Estado y pido, señor Presidente, que la Secreta  
ría dé lectura a ambas comunicaciones del señor Procurador Gene  
ral del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario:-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Quito, 17 de agosto  
de 1982. Documento N° 19. B. señor doctor Eduardo Ortega Gómez, -  
Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.- En su despacho.-  
Señor Ministro:.- Me refiero a su oficio número 82-100-DM-821386  
de agosto 13 de 1982, recibido el 16 de los mismos, mediante el  
cual da contestación a mi oficio número 30198, de agosto 2 de mil  
novecientos ochenta y dos, relacionado con la consulta presentada  
a esta Procuraduría por el Presidente de la Comisión Legislativa  
de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, arquitecto Hugo  
Caicedo Andino, en oficio N° 659 CLEAIC-CNR, de Julio veinte y dos

\*/\*

de mil novecientos ochenta y dos, sobre determinados aspectos del procedimiento de contratación y contenido del convenio de prestación de servicios, celebrado el 2 de octubre de 1981, entre la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE y la firma Permargo Internacional S.A. De los términos de su oficio se establecieron comentarios de carácter técnico, económico y jurídico, sobre los aspectos de la contratación, cuestionados por el Representante en su consulta, respecto de los comentarios de carácter técnico y económico, esta Procuraduría no emite pronunciamiento alguno, por considerar que se refieren a asuntos que no son de competencia de ella. Sin embargo, dada la solicitud del Representante Caicedo, cumplesme dejar constancia que, conforme a expresas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, Ley de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana y Ley de Administración Financiera y Control, la responsabilidad de tales análisis y su fiscalización, corresponde a los organismos y funcionarios especializados que señalan dichas leyes. En cuanto a sus comentarios de carácter jurídico sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones legales contenidas en el párrafo tercero del Artículo 93° de la Ley de Hidrocarburos, considerando al contrato de prestación de servicios y los contratos subsidiarios exentos de los informes legales de la Contraloría General de la Nación, Junta Monetaria y Procuraduría General del Estado, prescritos en la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y Ley Orgánica del Ministerio Público, se observa que éstas obedecen a la política de contratación mantenida por el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y por el Directorio de CEPE, para la celebración de ciertos contratos previstos en la referida Ley. En todo caso, la interpretación dada a la citada norma legal, por el Ministerio y Directorio de CEPE, deberá entenderse como interpretación administrativa de la Ley, válida y generalmente aceptable para las contrataciones del área de hidrocarburos, salvo que la Cámara Nacional de Representantes, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la Ley, emita una norma interpretativa en sentido diferente. Finalmente, dada la aseveración del Representante Nacional, contenida en su oficio N° 659 CLEAIC-CNR, de julio 22 de 1982, en sentido de que el interés nacional no está defendido en la contratación CEPE Permargo Internacional S.A. cumplesme manifestarle que esta Procuraduría, por el ejercicio de la facultad que le confiere el

\*/\*

Artículo 11, literal b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, estudiará la documentación solicitada en Oficio N° 30198, de agosto dos de mil novecientos ochenta y dos. Atentamente, Dios, Patria y Libertad (firma) doctor Nicolás Parducci Ciactaluga, Procurador General del Estado". "Quito, 17 de agosto de 1982, documento N° 19. C.- Señor doctor Eduardo Ortega Gómez, Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.- En su Despacho.- Señor Ministro: En atención a su pedido verbal, amplio el criterio expresado a usted en esta misma fecha, en mi Oficio N° 30852, respecto a la aplicación del inciso tercero del Artículo 93° de la Ley de Hidrocarburos. En esta procuraduría General del Estado, antes y durante el ejercicio de mis funciones como Procurador General del Estado, se ha interpretado en el caso de la aplicación del indicado inciso tercero del Artículo 93° que no se requiere informe previo del Procurador General del Estado. Atentamente, Dios Patria y Libertad (firma) doctor Nicolás Parducci, Procurador General del Estado".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS:.- Gracias, señor Presidente.- Creo que con estos hechos y con la lectura de la documentación que he pedido hacer, he dejado plenamente demostrada la legalidad de la contratación de los servicios de la Plataforma UXMAL, sobre la que tanta bulla y tanto escándalo se ha hecho. Sin embargo, hay un punto adicional en la pregunta, que aunque es irrelevante, no lo quiero dejar sin contestar. Pregunta el Legislador Caicedo que ¿Por qué se celebró el contrato en una Notaría, sólo dos días después de la resolución de Directorio de treinta de septiembre de 1981?. Este asunto, este hecho, de haberse celebrado el contrato sólo dos días después en una Notaría, es totalmente irrelevante, puede firmarse el contrato un día después, dos días después, tres días después, un mes; no tiene nada que hacer, eso es una cuestión que exclusivamente incumbe al señor Notario Público, ante quien se presentó la minuta para elevar la escritura pública. Señor Presidente: le ruego que el Secretario me dé lectura a la pregunta número cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número cuatro dice: "¿Por qué el señor Ministro, solicitó al Directorio de CEPE, con apenas dos días de anticipación a la firma del contrato con la Compañía Permargo Internacional, que precisara en virtud de qué inciso del Artículo 93° de la Ley de Hidrocarburos, -

\*/\*

firmarían él y el Gerente General de CEPE dicho contrato, y por qué propuso al Directorio la reforma de una resolución anterior, según la cual, dicho contrato debía tener una duración de dos años, generando de esta forma un compromiso adicional para el Estado, por un monto de mil trescientos millones de sucres?". Es el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente, señores Legisladores: me pregunta el arquitecto Caicedo, por qué pedí la reforma de la Resolución anterior, del Directorio de CEPE, según la cual, el contrato debía tener una duración de dos años y pedí en el sentido de que el contrato dure en lugar de dos años, tres años. Pedí esto, en base a toda la información técnica que se tenía al momento de cerrar la adjudicación. ¿Cuál era esa información técnica?. Ya lo he dicho al contestar la pregunta anterior; había ocho estructuras por perforar en el Golfo de Guayaquil. Ocho estructuras por perforar en el Golfo de Guayaquil, detectadas a través de toda la técnica que existe en hidrocarburos, eran perfectamente suficientes para justificar plenamente una contratación de tres años. Las ocho estructuras daban perfectamente trabajo para tres años en la plataforma; así me lo solicitó el Gerente General de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, en el Oficio que hice leer cuando contesté la pregunta anterior, y esa fue la razón de orden técnico por la cual se contrató por tres años y no se contrató por dos. La oferta, por otro lado, de la Compañía Permargo, era por tres años y se justificaba plenamente -repito-, en función de las ocho estructuras existentes y por perforarse en el Golfo de Guayaquil, que el plazo que dio el Directorio en su sesión de julio de 1981, se ampliara a tres años. De manera que hubo suficiente justificativo técnico; el Gerente me lo pidió y yo me hice eco de lo que el Gerente me había pedido, para solicitarlo a mi vez, al Directorio. Por otro lado, se habla también aquí, otra vez, de mi petición de que se aplicara el inciso tercero del Artículo 93 en la contratación. Ya lo he respondido en la pregunta anterior; me lo pidió el Gerente había justificación plena para hacerlo, porque los supuestos que contempla el inciso tercero del Artículo 93° contemplaban la escasez en el Mercado Mundial, como uno de los supuestos necesarios y para aplicar ese inciso. Así lo consideró el Directorio, así se lo pedí al Directorio, haciéndome eco de la solicitud del Gerente y de los técnicos; y de esta manera, resolvió el Directo-

\*/\*rio, por razones plenas y absolutamente justificadas. Por favor, señor Presidente, la siguiente pregunta.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Pregunta número cinco:

"Diga el señor Ministro, qué documentación técnica, económica, jurídica y contractual, entregó a los miembros del Directorio de CEPE, para decidir acerca de los asuntos por él planteados en el numeral tres del presente pliego de preguntas, para la aprobación de la proforma del contrato de la plataforma UXMAL y con cuántos días de anticipación fue entregada toda esta documentación?"-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Con su permiso, señor Presidente, le solicito que el Secretario dé lectura a algunos extractos de mi intervención, en la sesión reservada del Directorio de CEPE, de treinta de septiembre de 1981.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Acta reservada de la sesión del Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. Siendo las diez con cinco minutos del día miércoles treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se instala la sesión reservada del Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana.- MINRECURSOS: Yo, lo que he propuesto es lo siguiente: si la delegación está hecha, si de acuerdo a esa delegación, tanto el Presidente como el Gerente estamos de acuerdo con esta contratación, nosotros lo que pedimos al Directorio, es que luego de que se informe de este asunto, sea ratificado; el asunto no requiere especialmente, señores, que ustedes lo hagan hoy día; lo que tenemos es a los señores de la UEGG, que tienen todos los elementos a la mano para que ustedes puedan informarse. Si ustedes juzgan que debe ser ratificado hoy día, se lo hace hoy día; si lo juzgan que no debe ser hoy día, sino otro día, lo ratifican otro día y por supuesto, no está por demás decirlo, si juzgan que no debe ser ratificado, pues no será ratificado".-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. De manera entonces, que en la sesión de Directorio de treinta de septiembre de 1981, pedí a la administración de CEPE, que le entregue toda la documentación existente, a cada uno de los miembros del Directorio; les dije que podían autorizar la contratación en ese día, en otro, o que se tomen los días que juzguen conveniente para analizar la documentación. Pero la documentación, señores Legisladores, era muy clara; las ventajas comparativas que ofrecía la oferta que ganó el concurso, eran inobjeta

\*/\*

bles; las condiciones técnicas de perforación en el Golfo de Guayaquil, eran inobjetables y además, eran urgentes. Se habían hecho todos los estudios necesarios, para proceder a la perforación y como les puedo recordar, desde el año 1977; técnicos de CEPE, y de la Dirección General de Hidrocarburos, el ingeniero Cisneros, el Legislador Cisneros, proponían ya que era necesario iniciar la perforación. Si los señores directores encontraron la documentación clara y estaban con los antecedentes técnicos, porque los directores de CEPE, felizmente, llevan algún tiempo en sus funciones y conocen perfectamente y a cabalidad el sector petrolero, y entonces, si ellos conocían los antecedentes, si conocían la abundante documentación técnica que existía y si conocieron todos los documentos que les proporcionó CEPE y la Unidad Ejecutora en esa sesión, cuál era la razón para dilatar una definición?. Precisamente, el país está harto de dilaciones; lo que se necesita son definiciones; eso es lo que hice yo, eso es lo que hizo el Directorio de CEPE en esa oportunidad; definir, no más tarde, sino cuando tenía los suficientes elementos de juicio para decidir; decidir más tarde, hubiese sido perjudicar los intereses del Ecuador y los intereses del país. A los miembros del Directorio de CEPE, no nos importa que después hayan ciertos Legisladores que ataquen las decisiones, porque se tomaron a tiempo; estamos dispuestos y estuvimos dispuestos a afrontar nuestras responsabilidades, las afrontamos y las estoy afrontando en este Honorable Congreso Nacional. Con su permiso, señor Presidente, la siguiente pregunta del Honorable Caicedo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Pregunta N° 6. Diga el señor Ministro si con anterioridad al concurso de ofertas para la contratación de la plataforma autoelevable, la Dirección Nacional de Hidrocarburos había aprobado un plan o programa de perforación del Golfo de Guayaquil por tres años?"-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Está preguntando el arquitecto Caicedo, de la Izquierda Democrática, si conocía o si existía un programa de perforación de parte de la Unidad Ejecutora y de CEPE, debidamente aprobado, antes de la contratación de la plataforma. Yo, realmente, no entiendo por qué el Representante Legislador Caicedo quiere que se le exija a CEPE lo que no se le exige a ninguna compañía extranjera que opera en el país; no encuentro ninguna razón -

\*/\*

ni de orden legal, ni de orden técnico para que a CEPE se le exija más que a las compañías extranjeras que operan en el país. Por qué digo esto?; lo digo simplemente porque en el Reglamento de Perforación que tiene la Dirección General de Hidrocarburos, existe un artículo según el cual a las compañías operadoras se les exige un programa de perforación de un año. Pido, señor Presidente, y con su venia, que el señor Secretario lea el Artículo 5° del Reglamento de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo II. Exploración.- Artículo 5°.- Programa Anual de Exploración. En el mes de noviembre de cada año, el operador presentará a consideración del Ministerio, los Programa de exploración para el próximo año, los cuales serán aprobados u observados dentro de los cuarenta y cinco días de su presentación y deben contener: a) El mapa planimétrico o el topográfico, si lo hay, del área a explorar indicando los lotes y límites del área, con señalamiento en coordenadas geográficas y coordenadas especiales para hidrocarburos CEPHI".- b) Descripción del tipo de exploración a realizar, regional o de detalle, sea de Geología de superficie sísmica, magnética, gravimétrica u otros, con la indicación de si se realizará directamente o mediante contratista. c) Información sobre los pozos exploratorios a ser perforados, con indicación de las profundidades, de los objetivos posiblemente productivos. d) Cuantificación de los trabajos a realizar, usando unidades adecuadas y presupuestos estimados". Hasta aquí el artículo solicitado.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente; con su venia, que se lea también el Artículo 8° del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo III. Perforación. Artículo 8°.- Programa Anual de Perforación. El operador presentará al Ministerio, durante el mes de noviembre de cada año, el programa de perforación que proyecta ejecutar durante el año siguiente, con especificación del número de pozos a ser perforados por campos o estructuras, profundidades, estimación del monto de la inversión. El Ministerio aprobará u observará el programa dentro de los cuarenta y cinco días de su presentación". Hasta aquí el texto del Artículo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Es decir,



\*/\*

señor Presidente y señores Legisladores, que lo único que requiere el artículo o los artículos del Reglamento, es que exista un Programa de Perforación para un año; esta pregunta, evidentemente tiene otro sentido de fondo, porque se pretende decir que como CEPE no tenía un programa de perforación mayor a un año, cómo se contrató por tres años; los fundamentos para lo uno y para lo otro son totalmente diferentes. La contratación se justifica porque CEPE, había encontrado ocho estructuras en el Golfo de Guayaquil y era necesario proceder a la perforación exploratoria en esas ocho estructuras; con esas ocho estructuras se tenía suficiente trabajo y se tiene suficiente trabajo para los tres años que se contrató la plataforma. Otra cosa es el programa de perforación; el propio Reglamento de Exploración y Explotación establece un año para un programa de perforación, y un programa de perforación no sirve para justificar una contratación de una plataforma; para lo que sirve es para que los requisitos técnicos en la perforación puedan ser auditados, puedan ser controlados por la institución que tiene la obligación de auditarlos técnicamente y controlarlos, que es la Dirección General de Hidrocarburos; por eso se acude con un programa de perforación por un año, para que sea aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos; pero creo que no es justo que a CEPE se le exija más de lo que se le exige a todas las compañías petroleras. Por otro lado, es racional, aunque no me correspondería hablar de la nacionalidad de un artículo del Reglamento, pero es racional que se establezca un año como programa de perforación; no se debe, no se puede exigir más, porque a menudo, en una perforación exploratoria van saliendo nuevos datos que hacen que la programación no debe ser de ninguna manera estática: tiene que ser una programación perfecta y totalmente dinámica; por eso, lo que hoy se planifica y lo que hoy se programa, puede ser cambiado mañana, porque de las muestras que se obtienen en una perforación, los resultados que se obtuvieron en una perforación en el pozo Golfo 1, pueden perfectamente hacer variar las alternativas presentadas. Por esto, lo lógico, lo usual, lo normal es que haya un plazo de un año, y esto es lo que recoge el Reglamento de Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Además, sobre este mismo asunto, CEPE se preocupó de presentar sus programas de perforación; el 26 de septiembre de 1981, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, presentó una solicitud con el fin de establecer un programa preliminar de

\*/\*

perforaciones en el Golfo de Guayaquil. Pido, señor Presidente, - que el Secretario dé lectura a la parte subrayada del oficio.----

ACTUA EN LA PRESIDENCIA EL SENOR VICEPRESIDENTE TITULAR H. GARY - ESPARZA FABIANY.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Atienda lo solicitado, señor Secretario.---

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Oficio N° 068-DT-81 UEGG- CEPE. Quito, 26 de septiembre de 1981.- Señor ingeniero don César Guerra N.- Director General de Hidrocarburos.- Ministerio - de Recursos Naturales y Energéticos.- Señor Director.- Con el fin de informar a usted, anexo al presente envío los programas preliminares de perforación de los pozos: Delta 1, Guayas 1, unidad 1 y Frontera 1, y posibles localizaciones de los pozos Amistad Norte 1, Amistad Sur 1, Amistad N° 5, Rumiñahui 1, y Pichincha N° 1. Atentamente, ingeniero Edgar Riofrío,- Director Técnico UEGG".-

Hasta aquí el texto solicitado, señor Presidente.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, - señor Presidente. Posteriormente, el 24 de noviembre de 1981, la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil presenta a consideración de la Dirección General de Hidrocarburos, un programa de perforación. Le solicito, señor Presidente, que el Secretario lea esta carta con su venia.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hágalo, señor Secretario,-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Oficio N° 090-DI-81 UEGG-CEPE.- Guayaquil, noviembre 24 de 1981.- Señor ingeniero César Guerra.- Director General de Hidrocarburos.- Quito.- Señor - Director.- De conformidad con los artículos 5°, 8°, y 9° del Reglamento de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, me es grato presentar a usted la solicitud de perforación de los siguientes - pozos exploratorios, que serán perforados por la plataforma auto-elevable jack up UXMAL: Golfo Guayaquil 1, Golfo Guayaquil 2, Amistad Sur 1, Esperanza 2.- Reiterándole mi personal consideración - y estima, me suscribo de usted.- Atentamente.- ingeniero Edgar - Riofrío, A.- Director Técnico.- UEGG-CEPE".- Hasta aquí el texto de la comunicación.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, - señor Presidente.- Este programa de perforación presentado por la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, hoy Subgerencia Regional, ha venido siendo discutido entre la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana y la Dirección General de Hidrocarburos, que es el Organismo controlador en lo técnico. Hasta la fecha se han aprobado

\*/\*

tres pozos; en conclusión entonces, sobre esta pregunta, no era necesario un programa de perforación de tres años; el Reglamento de Perforaciones, de Exploración y Explotación de la Ley de Hidrocarburos establece únicamente la obligatoriedad de un año; así ha presentado su programación CEPE; está en consideración de la Dirección General de Hidrocarburos, organismo controlador que hasta este momento ha aprobado tres pozos, y no se necesitaba como justificativo para celebrar el contrato, un programa de perforación por tres años porque es ilógico pedir semejante cosa que no está contemplado en los reglamentos; la justificación del contrato por tres años, está dado por las ocho estructuras detectadas gracias al trabajo de CEPE en el GOLFO de Guayaquil.- Señor Presidente: ruego que el Secretario dé lectura a la siguiente pregunta.

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda usted a dar lectura a la siguiente pregunta, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La pregunta número 7 dice: "Diga el señor Ministro si para la elaboración de la proforma del contrato de la plataforma autoelevable, se tomaron en cuenta los requisitos y se incluyeron las cláusulas básicas contempladas en contratos similares celebrados en otros países para precautelar los intereses nacionales?". Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente, HH. Legisladores: en este tipo de materia existen contratos-tipos internacionales, si nosotros analizamos, por ejemplo, los términos de la oferta de Permargo a CEPE, allí se solicita que sea utilizado como contrato, el contrato-tipo celebrado entre Pemex y Permargo o los contratos-tipos celebrados entre Pemex y Permargo.- Hay cláusulas que son las usuales en materia internacional; yo les pudiera y espero presentárselos, un estudio completo, comparativos de contratos tipos con Argentina, con Chile, con México, con Brasil, y les puedo asegurar una cosa: que el contrato-entre CEPE y Permargo, que responde en sus lineamientos generales a un contrato-tipo, el celebrado entre Pemex y Permargo, fue notablemente mejorado en favor de los intereses ecuatorianos, como consta en la resolución del Directorio que aprobó la contratación con la plataforma autoelevable Uxmal y que modificó, y consta en el acta de esa sesión, modificó una serie de cláusulas al contrato tipo presentado para su firma. Permargo aceptó esas modificaciones que, como lo repito, fueron de interés para el Gobierno del Ecu

\*/\*

dor; pero además de esto, era la primera vez que CEPE y el Ministerio de Recursos Naturales se enfrentaban con una contratación de esta naturaleza; por mucho que nos hubiéramos puesto a estudiar, indiscutiblemente no hubiéramos llegado a tal altura de conocimientos que nos permitiera celebrar una contratación más acorde con los intereses nacionales y esto lo digo no obstante que, como lo dije antes, existen contratos tipos en este tipo de materias en el mundo y por eso, la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana pidió asesoría al ente estatal petrolero brasileño, y esta asesoría fue dada; vinieron aquí técnicos de petrobras y nos asesoraron tanto en lo técnico como en lo económico, como en los aspectos ya mismos de la contratación, y de acuerdo a estos técnicos y de acuerdo al informe de ellos y al informe también de los técnicos nuestros, es que se celebró el contrato que como lo he dicho ya, fue notablemente mejorado con respecto al contrato-tipo entre Pemex y Permargo. Pudiera leerles o pudiera hacer que la Secretaría lea absolutamente todas las cláusulas que fueron modificadas y que constan en el Acta de la Sesión de Directorio de 30 de septiembre, pero creo que ese documento ya lo he hecho leer varias veces y no quiero molestar la atención de ustedes, señores Legisladores; en todo caso, consta ese documento en la Secretaría de la Cámara. Con su permiso, señor Presidente, que el Secretario me lea la pregunta número 8°:-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura a la pregunta N° 8.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta N°8 dice: "Diga el señor Ministro si para la adjudicación de los contratos de servicios complementarios para la plataforma Uxmal, por un momento aproximado de seiscientos millones de sucres anuales, se realizó concursos de oferta, si estos contratos se sujetaron a las normas legales y reglamentarias del país y si la selección de las firmas la realizó el Comité de Abastecimiento de CEPE". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente, señores Legisladores: el contrato para la provisión de servicios de perforación de la plataforma Uxmal, tiene la naturaleza siguiente: hay dentro de ese contrato, ciertos servicios que son principales y que responden al objetivo principal del contrato que es la perforación exploratoria en los lugares en que CEPE indique; pero mediante ese contrato no sólo se establecen conve-

\*/\*

nios relativos al objetivo principal o directamente relacionados al objetivo principal, sino ciertos convenios relativos a servicios subsidiarios o adicionales. ¿Qué quiere decir esto?. Cuando uno contrata una represa hidroeléctrica, no sólo contrata naturalmente la construcción de la presa, tiene que también celebrar ciertos contratos que no son la construcción de la presa, pero que son adicionales o subsidiarios al objetivo principal del contrato ¿cuáles son, para continuar con el ejemplo que he citado de la construcción de una presa hidroeléctrica, esos contratos adicionales?, la construcción de vivienda para los trabajadores, el desvío de las aguas del río que van a servir para llenar la presa, porque mientras no se desvien las aguas, no se puede construir la presa; no son el objetivo principal del contrato; el objetivo principal es construir la presa, pero hay ciertos aspectos o ciertos objetivos adicionales que sirven para construir la presa. Lo mismo sucede en este contrato de la plataforma; el objetivo principal de este contrato es tener los servicios de una empresa especializada, para perforar en los lugares donde CEPE indique. Cuáles son los convenios o los servicios adicionales que también tienen que constar regulados en el contrato y que deben ser materia del contrato pero que no están directamente en función del objetivo principal, sino que sirven para cumplir el objetivo principal. Allí están servicios de alimentación; una plataforma no puede operar si no existe una base de operaciones; una plataforma en medio mar no puede operar si no existe transporte aéreo, cómo se moviliza la gente; la gente que está en la plataforma tiene que comer, no puede permanecer sin comer y entonces es necesario darle de comer para que pueda trabajar por último. Estos son los contratos adicionales que existen regulados en el contrato -- para servicios de la plataforma Uxmal; que son legales, o no son legales estos convenios. El señor Procurador General del Estado, el señor Contralor General del Estado, han manifestado su criterio en el sentido de que estos convenios que existen dentro de la misma escritura por medio de la cual se contrató la plataforma, son legales; es decir, el contrato es una unidad que tiene varios servicios, unos servicios son principales, otros servicios son secundarios o adicionales, pero todo está dentro del mismo contrato y el señor Contralor y el Procurador General del Estado han dado su informe legal favorable a esta contratación luego de la petición que hiciera el H. Representante Caicedo. De manera, enton-

\*/\*

ces, que estos contratos se sujetaron a las normas reglamentarias y legales que existen en el país; la misma norma contemplada en el Inciso 3° del Artículo 93° de la Ley de Hidrocarburos sirvió para que todos estos servicios estuvieran incluidos dentro del contrato en donde se contrataban varios servicios principales y subsidiarios. Y finalmente, si la selección de firmas la realizó el Comité de Abastecimiento de CEPE. En el contrato de servicio principales y adicionales de la plataforma Uxmal, se establece el procedimiento, mediante el cual estos servicios adicionales se debían contratar. Si el contrato es legal, porque fue celebrado de conformidad con el inciso 3° del Artículo 93° de la Ley de Hidrocarburos y allí consta el procedimiento mediante el cual se realizan las contrataciones para los servicios subsidiarios, si se sigue ese procedimiento, serán legales los contratos. Y me pregunta el Representante Caicedo, si estos contratos han pasado por el Comité de Abastecimientos de CEPE. ¿Quién creó el Comité de Abastecimientos de CEPE?. El Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. ¿Qué carácter tiene el Comité de Abastecimientos de CEPE?. Tiene un carácter eminentemente asesor; no definitorio ni decisivo; el señor asesor del arquitecto Caicedo debe conocer esto, porque el trabajó en CEPE; tiene un carácter asesor, un decisivo; quién decide la contratación en el caso de ser autorizado por el Directorio, es el Gerente de la Corporación y si no es autorizado por el Directorio para decidir la contratación, lo decide el Directorio mismo. De manera, entonces, que el Directorio que creó un Comité de Abastecimientos, que de acuerdo a la creación y a su reglamentación tiene un carácter eminentemente asesor y no definitorio, ese mismo Directorio puede, con la autoridad que tiene, decidir otro procedimiento de contratación, que no pase por el comité de Abastecimientos, y esto es lo que resolvió el Directorio de la Corporación en la sesión de 30 de septiembre de 1981, en que autorizó, en la cláusulas que discutió y aprobó, un procedimiento para la contratación de esos servicios auxiliares. Esto, además, qué significa?. No quiere decir que Permargo, por obra y gracia de un contrato, está libre de contratar cualquier servicio auxiliar y luego pasarle la planilla a CEPE; es muy claro el contrato en esos aspectos. Permargo hace los concursos, Permargo envía a CEPE su recomendación para la contratación, y es CEPE la que aprueba si se contrata o no; eso es muy claro en el contrato y así lo dice el contrato. De tal manera que, aun cuando recomiende a cualquier empresa para un contrato subsidia -

\*/\*

rio la firma Permargo, si CEPE no está de acuerdo, el contrato simplemente no se celebra. ¿Cómo puede manifestar su acuerdo a CEPE?. Es el otro aspecto. CEPE puede manifestar ese acuerdo, de acuerdo a los niveles y organismos que tiene CEPE; de manera entonces que, aún en el caso de aceptación en ciertas cuantías, tendrá que ir hasta el Directorio de CEPE para su aprobación. Es muy claro el asunto de la contratación; de manera que es un procedimiento perfectamente legal, ajustado al contrato; el mismo Directorio que resolvió el Comité de Abastecimientos resolvió este procedimiento contemplado en el contrato y lo aprobó, y quién resuelve crear un comité de abastecimientos y tiene capacidad legal para hacerlo, tiene igual capacidad legal para no ceñirse a un procedimiento como éste, y así es como se han hecho las contrataciones. Por lo demás, hasta el momento no conozco de ninguna ilegalidad en la contratación de los contratos subsidiarios. Señor Presidente: le ruego la siguiente pregunta.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura a la pregunta número 9º.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número 9º dice: "Diga el señor Ministro, cuál fue la información con la que contaba previamente a la firma del contrato de la plataforma Uxmal, sobre los antecedentes jurídicos y la solvencia económica y técnica de la firma Permargo, con la cual se suscribió dicho contrato?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente y HH. Legisladores: los antecedentes jurídicos del contrato celebrado entre CEPE y Permargo, constan en la misma escritura pública del contrato, en las páginas 34 y 35. Ruego, señor Presidente, que el Secretario dé lectura a estos documentos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda conforme lo solicitado por el señor Ministro.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Número catorce.- Consulado General del Ecuador.- Panamá, República de Panamá.- Certificación número trece ochenta y uno.- El suscrito Guillermo Cedeño Camacho, Cónsul General del Ecuador, a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.- Nombre o razón social de la Compañía: Permargo Internacional S.A.- Domicilio legal: Edificio de Diego, Calle Cuarenta y Avenida Balboa, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-

\*/\*

Número y fecha de registro: ficha cero siete cuatro siete nueve - siete.- Rollo: seis mil cuatrocientos ochenta y seis.- Imagen: ce ro cero doce, desde el catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno.- Actividad que realiza: según el Artículo 2º del Pacto Social, se dedicará a comprar, vender, fletar, subfletar, poseer en dominio, arrendar, pignorar, operar, construir, reparar y de otro modo comerciar con plataformas marítimas para perforar, barcazas, buques-tanques, naves a vapor, naves a motor, etc. etc y que puede operar y hacer negocios en países extranjeros, establecer, gestionar y llevar a cabo en general el negocio, gestión u operación que comúnmente se lleva a cabo por financistas, capitalistas, etc, etc; Documento probatorio presentado: Certificado de la Dirección General del Registro Público, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por el documento antes señalado, el suscrito certifica además, que Permargo Internacional S.A. está autorizado de conformidad con sus estatutos, para operar en el extranjero, también que se encuentra a la fecha en plena vigencia y existencia jurídica, y sus relaciones, conforme con el objetivo social. Para constancia se firma la presente, en Panamá, República de Panamá, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Firmado: (firma ilegible). Guillermo Cedeño Camacho, Cónsul General del Ecuador, República del Ecuador". - Hasta ahí el texto solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Además, tenemos una serie de documentaciones jurídicas sobre las reclaciones de Permargo Internacional, compañía contratista, con otras compañías, que no creo del caso ponerme a leer en este momento para cansar a ustedes, señores Legisladores, pero que si es necesario, oportunamente los haré leer del Secretario. En cuanto a los antecedentes económicos, Permargo Internacional presentó una copia de los balances auditados de esta compañía, que lo dejo en la Secretaría, para que si algún Legislador desea analizarlos, puede proceder a analizarlos. Y finalmente, en cuanto a la documentación técnica de Permargo, la firma Permargo presentó un documento en que está absolutamente toda su historia, y en ese documento, a la fecha de la entrega, la compañía había perforado ciento cincuenta y ocho pozos, con un total de un millón seiscientos cinco mil pies, a la fecha de hoy, la compañía ha perforado un millón de metros. Le ruego, señor Secretario, para que-



\*/\*

lo tenga en Secretaría, por si algún Legislador desea examinarlo.  
Señor Presidente: le ruego la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número 10 dice: "Diga el señor Ministro, si el contrato de la plataforma Uxmal con la compañía Permargo, puede ser terminado por CEPE con -- anterioridad a los tres años del plazo fijado, de no convenir a -- los intereses nacionales?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. Esta ha sido una de las críticas que durante los últimos días se han hecho a la contratación que hizo el país de los servicios de la plataforma autoelevable Uxmal. Se decía que CEPE no puede terminar el contrato con anticipación y que puede, y que está obligada a permanecer como contratista de Permargo, durante el plazo del contrato. También, durante algún tiempo, he permanecido en silencio sobre este aspecto, que ha sido varias veces argumentado por el Representante Caicedo y ha dicho que en este aspecto también la contratación está en contra del interés nacional, porque el interés nacional no puede ser motivo para romper un contrato antes del plazo fijado en el contrato, que es de tres años. En el contrato se establecen los motivos para terminar el contrato; la cláusula sexta del contrato celebrado entre CEPE y Permargo, dice cuáles son los motivos, y existen dos cláusulas en donde expresamente o de donde expresamente se puede deducir que si hay posibilidades de terminar el contrato, aun antes de finalizado el plazo. En esto, CEPE se cuidó mucho, y presentó y logró poner dentro de las cláusulas, esa posibilidad. Pido, señor Presidente, que el señor Secretario se digne dar lectura a las cláusulas seis uno y seis dos, del contrato CEPE-Permargo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Cláusula sexta. Seis: causas de terminación del contrato.- Seis Uno.- Las partes tienen derecho a dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, si la otra parte incumpliere con las obligaciones constantes en este contrato, impidiendo el progreso normal del trabajo especificado y si dicha parte no corrigiere su falta o situación dentro de un periodo razonable de tiempo, el mismo que será contado a partir del momento en que la una parte sea notificada por la otra, mediante escrito o nota debidamente fundada y pormenorizada. Seis Dos.- En caso de que alguna de las partes no pueda cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente con

\*/\*

trato, por caso fortuito o fuerza mayor o como resultado de los mismos, tales como huelgas, conflictos laborales, motines, cuarentenas, epidemias, guerras declaradas o no, bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios, tormentas, actos o interferencias, provocaciones o negativas a otorgar autorizaciones gubernamentales, o por cualquier otra causa fuera del control de cualquiera de las partes y que constituya un hecho inevitable e imprescindible y que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en forma temporal o definitiva, no se considerará como incumplimiento del presente contrato, y por tanto, ni CEPE ni el contratista serán responsables entre sí". Hasta aquí el texto, de los numerales indicados.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente y señores Legisladores: aquí se enumeran una serie de causas que permiten la terminación anticipada del contrato; pero, quiero señalar una sola, que es muy clara y que además es tremendamente amplia. Dice, como una de las causales en el numeral seis del contrato: "o negativas a otorgar autorizaciones gubernamentales, o por cualquier otra causa fuera del control de cualquiera de las partes". ¿Quiénes son las partes en este contrato? Las partes en este contrato son CEPE por un lado, y por otro lado, la compañía Permargo; dice aquí: "negativas a otorgar autorizaciones gubernamentales". Pongámonos en este supuesto: mañana, al Gobierno Nacional, por cualquier motivo que fuera, le interesa que CEPE termine el contrato celebrado con Permargo; el Gobierno Nacional, que tiene como facultad indelegable a través de la Dirección General de Hidrocarburos, aprobar las perforaciones de los pozos, simplemente, no da la autorización para perforar el siguiente pozo: se encontraría entonces CEPE, parte del contrato, en la negativa a otorgar autorizaciones gubernamentales; el Gobierno no le dio la autorización a CEPE para continuar una perforación o para seguir en otro pozo; no hay ningún otro pozo que perforar: no se puede perforar si no es con la autorización de la Dirección General de Hidrocarburos. Se acabó el contrato, se acabó el contrato, hay una falta de autorización gubernamental insubsanable para CEPE y el contrato termina ciento veinte días después, de acuerdo a la cláusula siguiente. De tal manera que el Gobierno Nacional, puede perfectamente y por cualquier causa obrar para que CEPE, parte del contrato, termine su contrato en cualquier momento. Dejo así, aclarada esta pregunta, que tantos ataques al Ministerio-

\*/\*

y a CEPE han ocasionado. Le ruego, señor Presidente, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número 11 once: "Cómo explica el señor Ministro que, de acuerdo a sus propias declaraciones, el pozo Golfo 1 haya costado aproximadamente diez y ocho millones de dólares, seis cientos millones de sucres; cuando otras compañías, en la misma zona de nuestro país y en otros países, han perforado esta clase de pozos en tiempos y costos substancialmente menores"?. Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES.- Gracias, señor Presidente. Pienso, señores Legisladores y señor Presidente, que es totalmente absurdo hacer comparaciones de costos en materia de perforación exploratoria petrolera; nadie puede saber, con qué clase de sorpresas geológicas a ciencia cierta, se va a encontrar cuando perfora un pozo; no sólo problemas geológicos, pueden tener también problemas operacionales y problemas operacionales muy serios, que dilaten la perforación de un pozo. El pozo no costó diez y ocho millones de dólares; el pozo costó veinte y tres y medio millones de dólares; ahora bien, hacer comparaciones, le digo, ni nacionalmente ni internacionalmente, ni siquiera es posible y adecuado hacer comparaciones cuando un pozo se perfora a un kilómetro de otro; sin embargo, yo pienso que esta pregunta, está hecha con un profundo desconocimiento de la realidad; en materia petrolera, les repito, no se puede saber, ni se puede hacer comparaciones de costos entre un pozo con otro pozo, pero realmente, realmente, yo no entiendo qué es lo que pasa y cuál es el trasfondo de esta pregunta. Pienso que en función de ciertas cuestiones, que en toda esta interpelación, lo que está y hay latente, es un fondo de regionalismo muy grave, muy grave; el regionalismo es una calamidad nacional y durante mucho tiempo, desgraciadamente; el Golfo de Guayaquil, pienso que una de las razones por las cuales, no se perforó antes, fue por motivos de regionalismo; ¿Por qué digo esto? precisamente porque se trata de comparar lo incomparable. Por qué, por qué razón no se critica, por ejemplo, lo sucedido en el pozo Fany 5, en el Oriente ecuatoriano, en las mismas fechas en que existía la perforación en el Golfo de Guayaquil?. Igual, le costó a CEPE más de lo programado, el pozo Fany 5; allí hubo un accidente, se quedó, lo -

\*/\*

que llaman los técnicos y en la jerga petrolera un pescado, es - decir, una herramienta se les quedó adentro y hubo que desviar - la perforación y el pozo costó cuarenta y ciento más de lo que - debió haber costado. Sin embargo, eso no se critica, esto fue en el Oriente ecuatoriano, no fue en Guayaquil. ¿Por qué no se crítica lo que sucedió en el pozo Auca 24? en manos del consorcio-CEPE-TEXACO. A un kilómetro de otro pozo, CEPE-TEXACO perfora y el pozo sale costando sesenta por ciento más de lo que le costó el pozo a un kilómetro de distancia, el otro pozo, por qué no se critica eso?. Igual le cuesta a CEPE, son costos adicionales, costó el sesenta por ciento más, pero allá se critica y en Guayaquil y en su golfo sí se critica; hay muchas cosas para las cuales no se tiene el mismo nivel ni el mismo criterio; no hay razón para criticar lo que sucede en Guayaquil, cuando lo mismo está sucediendo en otro sector del país, y eso no se lo critica. Yo quiero además, no obstante que son absurdas las comparaciones, simplemente para demostrar que hay pozos y pozos, hay pozos que cuestan más, hay pozos que cuestan menos. Tenemos nosotros, y esto es una buena cosa, tenemos nosotros mucha información internacional, y tenemos un buen intercambio de informaciones con Colombia; por qué?. Porque el señor Presidente de la República estuvo en Colombia y uno de los Acuerdos que se firmó en Colombia en donde tuve el honor de acompañarlo, fue el Acuerdo de Información-Mutua; esto es beneficioso para ambos países, puede ahorrar innumerables costos de exploración; por qué? porque sabiendo lo que los colombianos están encontrando al otro lado de la frontera - norte nosotros con esa información, también podemos hacer nuestras planificaciones y programar mejor nuestras perforaciones; gracias a ese Convenio de Información, hay un constante flujo; y una de las cosas que les pedimos a Ecopetrol, Empresa Estatal Petrolera Colombiana, fue de que nos enviara, algunos costos de perforación mar afuera que ellos han tenido, y les voy a leer algunos costos, con su permiso, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Ministro.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- El pozo-Barranquilla uno, a doce mil veinte y siete pies de profundidad, costó en el año ochenta, veinte millones y medio de dólares. - Podríamos calcular costos de inflación sobre veinte millones y medio de dólares y debo decirles una cosa más, que los costos de perforación mar afuera, entre los años ochenta y ochenta y uno, subieron en un cuarenta y cinco por ciento a nivel mundial;

\*/\*

es decir, no estoy hablando de dos años, con un sólo año, nos vamos más allá de lo que costó el pozo Golfo 1 en el Golfo de Guayaquil; y debería calcular al menos medio año más de inflación, y éste fue a doce mil pies; y el pozo de CEPE en el Golfo, el pozo Golfo 1 de CEPE, fue hasta catorce mil pies de profundidad. El pozo Morrosquillo 1, a quince mil ciento seis pies de profundidad, costó diez y siete millones cien mil dólares, en el año setenta y nueve; aumenten los costos de inflación y sale más de veinte y tres millones de dólares, y los costos de inflación del sector petrolero, que entre un año y otro varían cuarenta y nueve por ciento; para los otros años, si quieren se puede calcular con el quince por ciento, pero sale más de veinte y tres millones de dólares. El pozo Cartagena-Morrosquillo uno, diez y siete millones de dólares, a quince mil setecientos pies. De tal manera que esto no es una novedad, no es cosa de extrañarse; lo que sí es serio, es otro asunto, y es que tenemos que hacer una definición; o somos petroleros o no somos petroleros; si queremos ser petroleros y queremos encontrar más petróleo, lo elemental es buscar petróleo; si no se busca petróleo, no se encuentra petróleo. Hay dos maneras de hacerlo, por supuesto, con capital nacional y con capital extranjero; con capital nacional, los riesgos pertenecen al país y no hay nada que hacer; con capital extranjero, los riesgos pertenecen al capital extranjero, y estoy diciendo esto no porque yo sea partidario a ultranza del capital extranjero; yo creo que CEPE tiene que invertir y tiene que perforar y que el capital extranjero debe venir al país para exploración petrolera, para complementar el esfuerzo nacional, y en la medida en que los ecuatorianos con nuestros fondos, con nuestros técnicos, ya no podamos ir más allá, y en la medida en que ese capital extranjero además, sea necesario para sostener un ritmo de desarrollo que este país tiene; pero, si hacemos inversión nacional que yo creo que es conveniente, tenemos riesgos, y los riesgos son normales en el negocio petrolero y no hay por qué criticarlos; hoy día o ayer, el pozo Golfo 1 costó veinte y tres millones y medio de dólares; hoy día en el Golfo de Guayaquil se está perforando también el segundo pozo, y les puedo asegurar una cosa; hemos llegado a iguales profundidades en la mitad del tiempo en que llegamos en Golfo 1; por qué razón? yo no les puedo decir en este momento, cuáles sean las razones exactas; existe un organismo de auditoria técnica que es la Dirección General de Hi-

\*/\*

drocarburos, la Dirección General de Hidrocarburos está haciendo la auditoría técnica del Golfo uno y va a establecer cuáles fueron las fallas geológicas que ocasionaron la demora en la perforación del Golfo 1, y va a establecer cuáles fueron las fallas técnicas y de quién fueron las fallas técnicas en Golfo 1, que yo no descarto que puedan haber sucedido, no estoy afirmando que han sucedido, pero es una posibilidad, como en cualquier pozo petrolero y va a encontrar cuáles fueron las fallas operacionales que hubieron. Pero esto es una realidad del negocio, y esos son los riesgos del negocio, y si uno quiere ser petrolero y quiere encontrar, tiene que buscar y tiene que arriesgar; la otra parte, es la inversión extranjera, y por eso fue que yo tenía urgencia y el Gobierno Nacional tenía urgencia en que se apruebe la Ley de Hidrocarburos, porque no todos los riesgos los puede tener el Ecuador, porque no tenemos las posibilidades necesarias para invertir lo que necesitamos invertir; somos un país pequeño y pobre, pero tenemos que buscar y tenemos necesidad de la Ley de Hidrocarburos y por eso también fui atacado, por tratar de que la Ley se aprobara lo más rápido posible. Señor Presidente: la siguiente pregunta, le rogaría que me lea el Secretario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número que dice: "Por qué usted, a sabiendas de las condiciones técnicas de perforación desfavorables del pozo Golfo 1, engañó al pueblo guayaquileño, fomentando falsas expectativas sobre sus resultados?". Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente, señores Legisladores: CEPE, cuando contrató la plataforma, CEPE, cuando inició la perforación, previa aprobación de la Dirección General de Hidrocarburos, podía saber únicamente lo que se puede saber a través de investigaciones geológicas y de papel, sobre lo que podía suceder en el Golfo de Guayaquil; así como es imposible decir si hay o no hay petróleo cuando uno comienza una perforación, es imposible saber a ciencia cierta, cuáles son los riesgos que va a tenerse durante la perforación. Siempre hablé de posibilidades en el Golfo de Guayaquil, siempre dije que habían indicios positivos en el Golfo de Guayaquil; nunca dije que iba a existir petróleo en el Golfo de Guayaquil, hasta cuando no lo encontramos; y cuando lo encontramos, alerté al país en el senti-

\*/\*

do de que el hecho de haber encontrado petróleo en el Golfo de --  
Guayaquil, no quería decir que el petróleo fuese rentable, que ha  
bía que hacer las pruebas de perforación, perdón, de producción, -  
para saber si ese pozo resultaba rentable. Esta fue la tónica de  
todas mis declaraciones durante el transcurso de la perforación -  
en el pozo Golfo 1; cuando dije que habían indicios positivos, -  
era porque habían indicios positivos; cuando dije que los regis -  
tros eléctricos decían que habían indicios positivos de petróleo,  
es porque los registros eléctricos hechos por la compañía más fa -  
mosa del mundo en registros eléctricos, que tiene el noventa y -  
nueve por ciento del mercado mundial, la compañía Shumberguer, en  
sus registros eléctricos, había dicho que en los registros eléc -  
tricos aparecían indicios de petróleo, y eso repetí; nunca dije,  
como el señor Legislador intervelante, en un programa de televi -  
sión dijo que el pozo sería seco; nunca dije que encontraríamos -  
petróleo; hablé siempre de indicios; el Ministro de Recursos Na -  
turales, ni antes ni ahora puede pretender ser pitonista en mate -  
ria petrolera; siempre dije lo que la prudencia aconsejaba. Las -  
expectativas que se desarrollaron con motivo de la perforación  
del Golfo de Guayaquil, ese es otro problema, y eso tiene una -  
causa evidente en un hecho que también es evidente y que es cla -  
moroso y que es injusto para Guayaquil, para la península y para  
su región; durante más de nueve años, el Golfo de Guayaquil per -  
maneció abandonado; eso es lo que creó las expectativas, las -  
frustraciones causadas por nueve años de injusto abandono en la  
exploración del Golfo de Guayaquil, crearon las expectativas, y  
cuando hubo un gobierno que decidió terminar con esas frustacio -  
nes, entonces habían expectativas en el Golfo de Guayaquil; y -  
algún día, señores Legisladores, se va a decir en este país, que  
pese a la oposición del arquitecto Hugo Calcedo, se perforó y se  
sigue perforando en el Golfo de Guayaquil. Le ruego, señor Presi -  
dente, que el Secretario me lea la siguiente pregunta.-----  
EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----  
EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número -  
trece, dice: "Por qué usted, señor Ministro, a consecuencia de -  
asumir la ejecución de la política de comercialización externa de  
hidrocarburos, negoció a plazos y precios inconvenientes la venta  
del petróleo, provocando cuantiosas pérdidas al Estado ecuatoria -  
no, que incidieron en el deterioro de la situación monetaria y -  
cambiaría del país?". Hasta aquí el texto de la pregunta número -

\*/\*

trece, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Pre  
sidente, HH. Legisladores: Nunca asumí la política, verdón, la -  
ejecución, como dice la pregunta, de la política de comercializa  
ción de hidrocarburos; esa no es responsabilidad del Ministro de  
Recursos Naturales. Las leyes de este país en este aspecto, son  
muy claras; el Ministro de Recursos Naturales tiene la responsabi  
lidad de proponer al señor Presidente de la República, los linea  
mientos de la política petrolera del país y formular esa política  
petrolera. En todos mis actos, me he movido dentro de estas nor  
mas; en el sector eléctrico también es responsabilidad del Minis  
tro de Recursos Naturales, la política más no la ejecución de la  
política. La ejecución de la política petrolera corresponde a CEPE  
igual que la ejecución de la política eléctrica del país corres  
ponde a INECEL. El Ministro de Recursos Naturales no invade atri  
buciones que son atribuciones y responsabilidades de otros orga  
nismos; y en particular, en cuanto a ejecución de política de co  
mercialización, ejecución, ejecución de política de comercializa  
ción, es responsabilidad del señor Gerente General de CEPE. Yo fi  
jo políticas, fijo líneas políticas de comercialización, fijo po  
líticas de precios, pero la ejecución de estas políticas no son -  
de mi responsabilidad; pertenecen a la responsabilidad exclusiva -  
del señor Gerente General de CEPE. Por otro lado, creo que feliz  
mente para el país, tenemos la suficiente información de carácter  
internacional en materia de precios y de comercialización petrole  
ra, como para poder fijar una política adecuada y conforme a los  
más altos intereses nacionales. El país es miembro de la Organiza  
ción de Países Exportadores de Petróleo y durante este año, los -  
países de la Organización decidieron hacer un honor con Ecuador,  
al nombrarme Presidente de la Organización; eso me da mayores po  
sibilidades todavía en todos los campos, pero especialmente en el  
conocimiento de la información que debo tener como Ministro de Re  
cursos Naturales, para poder fijar la política de comercializa  
ción y la política de ventas que tiene el país. El mercado ha si  
do difícil en los últimos tiempos, eso es indiscutible; hubo paí  
ses, hubo países productores de petróleo cuyas exportaciones se -  
cayeron al cincuenta por ciento de lo que estaban exportando; Li  
bia es un ejemplo, Nigeria es otro ejemplo, y pudiera citar una  
serie de casos en donde las exportaciones cayeron porque el merca  
do era duro y el mercado se convirtió de mercado de vendedores, -



\*/\*

en mercado de compradores. Por qué sucedió todo esto?. Cualquiera que lea un poco de revistas de información internacional, lo puede saber; pero por qué sucedió todo esto?. Después de la crisis energética del año setenta y ocho, aunque hubo otra crisis energética con anterioridad, pero después de la crisis energética mundial del año setenta y ocho, los países se dieron cuenta de que tenían que ahorrar combustible, y en todo lo ancho del mundo, decidieron establecer programas de ahorro de combustible, y el consumo de combustible se bajó en todo el mundo; nadie creía antes de mil novecientos setenta y ocho, setenta y nueve, que el consumo de los combustibles podía bajar; se creía que la demanda era elástica y que tenía que seguir porque los países tenían que seguirse desarrollando; sin embargo, los precios del petróleo llegaron a un precio tal, que en todos los países tuvieron que establecer medidas para controlar el consumo de los combustibles y para sustituir, además, el petróleo que antes había sustituido al carbón, nuevamente por carbón. A esto, que es un hecho evidente en todo el mundo se agrega otra realidad; la crisis económica mundial; hubo y existe todavía una crisis económica mundial, que ha hecho que los países industrializados no estén creciendo al mismo nivel que crecían antes, aún más, no están creciendo; y si se compara el crecimiento de la población con el crecimiento económico, resulta que el crecimiento, ahora los economistas hablan de crecimientos negativos, pero bueno pues, utilicemos la palabra, que el crecimiento es negativo; eso está sucediendo y eso repercute más aún sobre el consumo de petróleo a nivel mundial. De treinta y cuatro millones de barriles que producía diariamente la Organización de Países Exportadores de Petróleo, está produciendo dieciocho y medio en este momento y luego de haberse subido en un millón de barriles, después del único acuerdo, que fue un desacuerdo de la última reunión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo. En esta situación -les decía- países disminuyeron en más del cincuenta por ciento sus ventas; el Ecuador logró seguir vendiendo lo que siempre había seguido vendiendo, no disminuyó un sólo barril. ¿tuvimos problemas de embarque?. tuvimos problemas de embarque; tuvimos problemas por colocación de nuestro crudo?. tuvimos problemas, pero no dejamos de vender un sólo barril de lo que produjo el Ecuador, y el Ecuador produjo lo más que podía producir, de acuerdo a las tasas fijadas por la Dirección General de Hidrocarburos. De tal manera -

\*/\*

que, dígase lo que se diga; ahora se habla, por ejemplo, de que no vendemos a mercados naturales, se habla de que por qué vendemos a Corea, de que por qué vendemos a Brasil; pues, la contestación es muy simple: vendemos a Corea, porque Corea nos compra y vendemos a Brasil; porque Brasil nos compra; pero quiero también decir por qué no vendemos a Colombia, porque allá es donde va la crítica, se dice: el mercado natural del Ecuador es Colombia, y lo dice un ex-Secretario de la OPEP, el mercado natural del Ecuador es Colombia; lo que no se acuerda ese señor y quien critica de esa manera, es que los puertos de desembarque colombianos están situados en el Mar Caribe, y que entonces, Colombia es mercado natural de Venezuela, pero no es mercado natural del Ecuador, por simple localización geográfica de los puertos donde se embarcan. Se dice también por qué no vendemos a Chile yo les debo decir, señores Legisladores, que hemos hecho hasta ahora y continuamos haciendo esfuerzos por vender a Chile; hasta ahora no lo hemos conseguido, pero algún día lo vamos a conseguir, porque es lógico que el Ecuador venda a Chile; pero no se nos puede criticar el que vendamos a Corea y el que vendamos a Brasil, porque simplemente ellos tienen interés en comprarnos, y no les voy a decir, no, no son mis mercados naturales. Y hemos vendido a precios de interés nacional y hemos vendido a precios superiores a los que se colocaba el mercado ocasional, mundial en los momentos en que vendíamos con lo que llaman descuentos, que fue el vender a plazos, cuando los precios del mercado internacional estaban más bajos. Esto lo comprendieron todos los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Ustedes jamás han visto una queja contra el Ecuador; en cambio, han visto problemas con otros países; por qué no le han hecho problema al Ecuador? porque comprendieron nuestra situación y comprendieron que estando a tal distancia de los mercados mundiales, nosotros teníamos un derecho nacional ineludible, que fue el que siempre, siempre defendió el Ministerio de Recursos Naturales y siguió CEPE con la ejecución de esa política. - Esto fue lo que hemos hecho y gracias a eso, en el momento oportuno, demostraré que el país ganó alrededor de dos y medio millones de dólares en el semestre primero de este año, por las decisiones que en materia de comercialización petrolera se tomaron. Yo pudiera enseñarles y se los voy a enseñar oportunamente, las estadísticas de almacenamiento petrolero que tuvimos en el-

\*/\*

año pasado y las estadísticas de almacenamiento que tuvimos en este año; el año pasado llegamos a tener cinco millones de barriles almacenados en Bonaire en las Antillas Holandesas; en este año, nunca tuvimos necesidad de contratar el almacenamiento en las Antillas Holandesas; lo vendimos en los términos más convenientes, lo vendimos respetando las decisiones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, adecuándonos a los precios de ellos, y aún ahora, que hemos tenido que vender a treinta y dos cincuenta en contratos a largo plazo, puedo perfectamente demostrar que estamos dentro de los márgenes de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo; lo que pasa es que aquí no se conocen una serie de cosas, cualquiera habla y habla y habla y dice lo que le da la gana, pero no se da cuenta de ciertas realidades que tenemos, y les voy a citar una, por ejemplo, el precio de las tasas portuarias y boyas que paga nuestra exportación petrolera, es seis veces mayor al que existen en otras partes del mundo: ¿constituye eso o no constituye eso un diferencial de precios?; es un diferencial real de precios, que lo tiene que pagar el que nos compra petróleo; qué es lo que sucede, si nosotros tenemos cincuenta o sesenta centavos de tasas portuarias, estamos cobrando parte del precio como tasas portuarias; ese es todo el problema, y el precio de treinta y dos cincuenta, no es treinta y dos cincuenta, sino que es más de treinta y dos cincuenta; las cosas son tan sencillas como sea. Hemos actuado de acuerdo a los intereses nacionales, hemos actuado de acuerdo a los mejores intereses del país, hemos conseguido los mejores precios para nuestro petróleo, y comparativamente hablando, con otros países miembros de la misma Organización de Países Exportadores de Petróleo, hemos conseguido mejores precios para todos los ecuatorianos, señores Legisladores. Le ruego, señor Presidente, que me lea el Secretario, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número catorce dice: "Con relación al aumento de tarifas de electricidad, señor Ministro, cree usted que la Empresa Eléctrica del Ecuador, Emelec, no devolvió los cuarenta y seis millones de sucres a los abonados de Guayaquil, por simple desacato a su autoridad o porque no quiso evidenciar al país la violación de la Ley que regula sus relaciones con el Estado ecuatoriano?". Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

\*/\*

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor --  
Presidente, HH. Legisladores: el señor Legislador Caicedo me pre-  
gunta si yo creo que la Empresa Eléctrica no devolvió los cuaren-  
ta y seis millones a los abonados, por un desacato a mi autori-  
dad o porque no quiso evidenciar al país la violación de la Ley-  
que regula sus relaciones con el Estado ecuatoriano. Yo, a esta-  
pregunta, debo contestarles que yo cómo voy a saber cuáles son -  
las intenciones de Emelec, ni cuáles son los propósitos de Eme-  
lec al negarse a pagar lo que yo he ordenado que se devuelva a -  
los usuarios?. Ellos dicen que están de acuerdo a la ley, ellos-  
dicen que el Acuerdo Ministerial que yo he dictado para que de -  
vuelvan es ilegal; pero yo no puedo saber cuáles son los propósi-  
tos ocultos o no ocultos, pero no trasmisibles a mi persona, que  
tiene Emelec al negarse a pagar. Si el señor arquitecto Caicedo-  
tiene alguna amistad dentro del Emelec, le ruego que me informe-  
qué puede averiguar, pero realmente, me declaro incompetente de  
conocer cuáles son las razones que tiene Emelec para hacerlo, a-  
parte -les digo- de las razones que ha dicho en los escritos que  
ha presentado, que considera su posición legal, que considera la  
posición del Ministerio ilegal; eso es lo que ha dicho Emelec, -  
yo más allá de eso, no lo puedo saber. En todo caso, sí debo ha-  
cer una aclaración; no son cuarenta y seis millones los que, en-  
concepto del Ministerio de Recursos Naturales, Emelec cobró inde-  
bidamente a los usuarios de Guayaquil; son más de cuarenta y -  
seis millones de sucres, los cuarenta y seis millones de sucres  
se refieren a un sólo rubro, a un sólo rubro de lo que encontró  
la Comisión nombrada por el Ministerio de Recursos Naturales, --  
cuando hizo el examen de lo cobrado por Emelec; ese rubro se re-  
fiere expresamente a un hecho: las autorizaciones del Ministerio  
de Recursos fueron dadas a partir del primero de mayo de mil no-  
vecientos ochenta y uno y Emelec, en lugar de cobrar a partir del  
primero de mayo de mil novecientos ochenta y uno, lo cobró desde  
quince, desde doce, desde trece días antes; a eso, exclusivamen-  
te, se refieren los cuarenta y seis millones de que habla en su -  
pregunta el H. Legislador Caicedo. ¿Cuáles son los otros rubros -  
son ciertas cuestiones indebidamente cobradas por Emelec, que po-  
drían, podrían, podrían digo, alcanzar otros cuarenta y seis mi-  
llones de sucres más. ¿Qué es lo que hacía Emelec y qué es lo que  
probablemente siga haciendo Emelec?. A una serie de usuarios  
no les va a leer el medidor durante uno, dos tres, cuatro, cinco

\*/\*.

y hasta seis meses; durante esos meses en que no le lee el medidor les cobra consumo cero, o mejor dicho, les factura consumo -cero; ¿Qué significa eso?. que les cobra una tarifa mínima correspondiente a consumo cero durante los meses en que no le ha leído el medidor; pasan los cinco meses y a los seis meses va a un lector de medidor a ese hogar, le lee el medidor, y entonces le cobra el consumo acumulado de los seis meses con la tarifa más alta; cuando debió habérselo cobrado con una tarifa promedio, no, se lo cobró con la tarifa más alta, y encima, no le acreditó lo pagado por consumo cero durante los cinco meses que no se leyó el medidor. Esto, para un consumidor normal, que tiene una facturación o un consumo en kilovatios medio, es muy grave, pero es tremendamente grave, sobre todo para la gente de escasos recursos; ¿por qué?, porque la gente de escasos recursos tiene tarifas congeladas y producto de la acumulación durante dos, tres, cuatro, cinco seis meses, pasan a una tarifa no congelada, y al pasar a una tarifa no congelada, se le acumularon los consumos, pasó a una tarifa mucho más alta, y tranquilamente ese señor tiene que llorar antes que pagar una planilla. Y el tercer punto, motivo del informe de la Comisión que estuvo en Emelec, el tercer punto materia del informe, es que unas veces, la Empresa Eléctrica del Ecuador, factura por veinte y cuatro días, otras veces factura por treinta y seis días, unas veces factura por veinte y ocho días, otras factura por treinta y dos días. ¿Qué pasa con la gente que tiene tarifas congeladas en el momento en que le facturan treinta y seis días?. Están cobrando un veinte por ciento más de consumo pues, y por ese veinte por ciento más de consumo, a lo mejor, salta de una tarifa congelada a una no congelada, y se produce un perjuicio evidente contra el consumidor. Estos son los tres puntos básicos que el informe de la Comisión, analizó en el problema de Emelec. Pero, sobre por qué no devuelve, ya les digo, ellos dicen que están en lo legal, yo digo que están en lo ilegal, y ahí nos hemos quedado; las intenciones ocultas, si alguien puede averiguarlas no las sé. Gracias, señor Presidente. La siguiente pregunta, por favor,-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente La pregunta número quince dice: "Sírvasse indicar, señor Ministro, los conceptos y de ser posible, los valores correspondientes al perjuicio que ha tenido el Estado Ecuatoriano por su participación en Emelec?". Has-

\*/\*

ta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente, HH. Legisladores: El Legislador Caicedo me pregunta cuáles son los perjuicios que sufre el Estado ecuatoriano por su participación en Emelec. Realmente, vido disculpas a ustedes, señores Legisladores, pero esta pregunta no la puedo contestar, y no la puedo contestar porque me está preguntando los perjuicios derivados de la participación del Estado ecuatoriano en Emelec; y el Estado ecuatoriano, que yo sepa, no participa en Emelec. No puedo contestar esa pregunta.-----

EL SENORPRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer las preguntas del H. León Febres Cordero.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Listado de preguntas que debe contestar el Ministro de Recursos Naturales y Energéticos en el juicio político planteado por el Representante Nacional ingeniero León Febres Cordero. Primera pregunta: Qué penas impone el Artículo 10 de la Ley expedida el ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por la Cámara Nacional de Representantes, publicada en el Registro Oficial número 68, del diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a quien infringiere los preceptos contenidos en el Artículo 9º de la misma?". Hasta aquí el texto de la primera pregunta.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Ministro.-----

EL SENOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Gracias, señor Presidente. El señor Legislador Febres Cordero, en la primera pregunta de la interpelación, me pregunta qué penas impone el Artículo 10 de la Ley del Congreso que estableció salarios mínimos, para quienes incumplieren lo contenido en el Artículo 9 de la misma Ley. Señor Presidente: para conocimiento del señor Legislador Febres Cordero, le ruego que el señor Secretario, se digne leer el Artículo 10 de la Ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 10.- Quienes infringieren lo dispuesto en el artículo anterior, serán sancionados con una pena de tres meses a un año de prisión, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias establecidas en las Leyes respectivas. En caso de reincidencia, la pena será de uno a dos años de prisión y la sanción pecuniaria se elevará al doble de lo establecido en la Ley correspondiente. El funcionario encargado del cabal cumplimiento de lo prescrito en este Artículo que, por negligencia

\*/\*

cia o encubrimiento, permitiera la violación de lo aquí dispuesto, será destituido de su cargo, sin perjuicio de la acción penal y civil a que hubiere lugar". Hasta aquí el texto del Artículo 10.-  
EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente: he contestado a la pregunta del H. Febres Cordero. Le ruego que el Secretario se digne dar lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO - Sí, señor Presidente. "Segunda pregunta.-

Conoció usted de las protestas generalizadas que los órganos de comunicación, de la producción, asociaciones de profesionales y estudiantes del país, etcétera, efectuaron por su ilegal actuación en perjuicio de las clases populares, que constituyen las mayorías del pueblo ecuatoriano, al disponer la elevación de las tarifas de energía eléctrica". Hasta aquí el texto de la segunda pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS.- Señor Presidente, HH. Legisladores: cuando se toma determinadas decisiones, siempre hay sectores que salen favorecidos con esas decisiones y siempre hay sectores que salen perjudicados con esas decisiones.- Naturalmente, los sectores favorecidos aplauden las medidas; los sectores perjudicados protestan por las decisiones. Cuando el señor Legislador Febres-Cordero pide el aumento de los precios de carne que él produce en su hacienda, siempre hay gente que no le gusta que se aumenten los precios de la carne; cuando los precios del ganado que tiene el Legislador Febres-Cordero aumentan, siempre hay gente que no le gusta ese aumento de precios; cuando se produce el aumento en el precio de las cajas de cartón que el señor Legislador Febres-Cordero producía en la empresa que él gerenciaba, naturalmente había gente que no le gustaba ese aumento de precios, y probablemente tuvo determinadas protestas; en fin, cuando se producen los aumentos del precio en la Avena Quaker, que el señor Legislador Febres-Cordero también producía en una de las empresas que él manejaba, lógicamente habían todos los tomadores de Quaker, que no les gustaba y que protestaban por el aumento del Quaker.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Ministro, el tiempo de la sesión está a punto de expirar. Consulto a la Sala si se desea una prórroga. El doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: por lo menos una hora -

\*/\*

más, yo mociono una hora más de prórroga.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: para apoyar la Moción - presentada por el señor Diputado doctor Otto Arosemena, pero un una enmienda, señor Presidente, una enmienda que creo saludable, porque hay que partir y dar igualdad de condiciones a los Legisladores interpelantes y a los interpelados. Que el señor Ministro disponga del tiempo necesario, que ha de ser menos de una hora, para que termine de contestar la seis preguntas, y que mañana, los señores legisladores interpelantes inicien su labor de réplica.----

EL SENOR PRESIDENTE.- Consulto al doctor Arosemena, si acepta la - proposición?-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Me parece muy justa, señor Presidente.----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Ricardo Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Para pedir que no sea una hora más, sino hasta las doce de la noche, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una Moción que cuenta con apoyo, la Moción del doctor Otto Arosemena. Los señores HH. Legisladores que estén.... La Moción del H. Arosemena está modificada y aceptada - la modificación por el propio doctor Arosemena. Consultó a la Sala o pido a los señores Legisladores, se pronuncien por la Moción modificada del doctor Otto Arosemena Gómez. Quienes estén por la Moción, que se sirvan levantar la mano. Proclame la votación, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta Legisladores presentes, veinte y cinco a favor de la Moción.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación. Los señores - Legisladores que estén por la Moción del doctor Otto Arosemena, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cuarenta y nueve Legisladores presentes, veinte y cinco a favor de la Moción.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay mayoría. Continuamos con la sesión.- Punt<sub>o</sub> de Orden, ingeniero Baca.-----

EL H. BACA CARBO.- Quiero entender que lo que se votó es una modificatoria que ya no fija hora, y que por tanto, siendo indefinida requiere de las dos terceras partes para la aprobación y no de la mitad más uno; de tal manera que ha sido negada la Moción.----

EL SENOR PRESIDENTE.- Así es. Se clausura la Sesión.-----



\*/\*

**CAPITULO III**

**EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la Sesión siendo exacta  
mente las 21h00.-----**

**Ing. Rodolfo Baquerizo Nazúr  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**



**H. Gary Esparza Fabiany  
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**Doctor Francisco Garcés Jaramillo  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**Lcdo. Juan Quezada Silva  
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

VTE/mb1.